

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

PRECIO DE ANUNCIOS.

En todas las ediciones y en el "Diario" CUATRO REALES LÍNEA con rebaja á los anunciantes que contraten con la administracion.

OFICINAS MAYOR 120.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

MADRID, MARTES 19 DE MARZO DE 1878.

AÑO XXIX NÚM. 7342.

DIARIO OFICIAL DE MADRID.

GACETA DE MADRID.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO.

SS. MM. el Rey D. Alfonso XII y la Reina doña María de las Mercedes, continúan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban la serenísima Sra. Princesa de Asturias y las serenísimas señoras infantas doña María del Pilar, doña María de la Paz y doña María Eulalia.

ANUNCIOS OFICIALES.

ALMANAQUE.

SOL: sale á las 6^h de la mañana, y se pone á las 6^h 11 de la tarde.

LUNA: cuarto creciente el 10 y llena el 18.

SANTOS DE HOY.—San José, esposo de Nuestra Señora.

La dignidad y poder de este santo patriarca debe interesar á los fieles en su devocion. No hay estado alguno que no pueda tomarse por su protector: las grandes porque fué de sangre real, los casados porque fué el esposo de la Santísima Virgen, los artesanos porque fué un pobre carpintero, los caminantes porque estuvo en viajes, los mendigos porque tambien imploró la caridad pública y principalmente, porque como ellos tuvo la dicha de recibir en sus manos al Hijo de Dios hecho hombre. Confiamos todos en la proteccion de este glorioso santo, con la misma esperanza que Santa Teresa de Jesús, y de esta manera no serán vanas nuestras esperanzas.

ARBITRIOS MUNICIPALES.

La recaudacion obtenida en el dia de ayer por derechos de consumo, tránsito y mercaderías no gravadas, ha sido de 44600 pesetas 61 céntimos.

AYUNTAMIENTO DE MADRID.

En virtud de autorizacion del excelentísimo ayuntamiento de esta corte, y por la comisaria del Parque de Madrid, se sacan á subasta pública todas las gavillas de leña que á galga de la poda y limpia del arbolado del mismo, cuyo acto tendrá lugar el día 22 del corriente, á las once de la mañana, en las oficinas de la intervencion, sitas al lado de la casa de fieras, en cuyas oficinas se hallará de manifiesto el pliego de condiciones todos los dias, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Lo que se anuncia al público para los que gusten interesarse.

Madrid 16 de marzo de 1878.—El comisionario, Fernando Casani Diaz de Mendoza. A-2

Secretaría.—Exhortos.—El soldado del regimiento infantería de las Antillas, núm. 44, que se halla con licencia temporal en esta corte, Emilio San José, esposo, D. Ignacio Amitia Anibal,

D. José Chaves, D. Manuel Caballero, D. Félix Caballero, herederos de D. José Canencia, Tomasa Dominguez, don Juan Escobar y Acebedo, D. José Herrera, D. Pablo Madronero, D. Diego Montalvo, D. Mariano Ortega, Cándido Sanchez Mella y D. Teodoro Sampelayo, propietarios en Torrejon de Ardoz, se servirán pasar por esta secretaría á la mayor brevedad posible, en dia no feriado, de dos á cuatro de la tarde, para enterarse de asuntos ó recoger documentos que les interesan.

Madrid 14 de marzo de 1878.—El secretario, José Dicenta y Blanco. R-1

Secretaría.—Exhortos.—D. Francisco Barnada, padre del capitán graduado teniente que fué del batallon cazadores de las Yeras, en la isla de Cuba; los padres ó herederos del guardia segundo que fué del primer tercio de la guardia civil de la isla de Cuba, Francisco Diaz Gordo; D. Felipe Verdes y hermana, propietarios de La Roda; doña Micaela Areas Reyes y D. María Remedios Quiros, propietarios en Antequera; D. Julian Luma, D. Isidro Tomey Ondarrotas, D. José Torres y Muñoz, doña Laureana Sanchez, D. Francisco Sanchez Urrutia, D. Domingo Rodriguez, D. Juan Manuel Ruiz, D. Antonio Redondo, D. Francisco Martin Delgado, doña Teresa Martinez, D. Antonio Montalvo, D. José Gutierrez Andres, D. Pascual Gomez, D. Manuel Gonzalez, D. Juan de Abata Garcia, D. José Garcia, doña Josefa Fernandez Mesa, D. José Escobedo, D. Baltasar Castillo, D. Eduardo Cámara, D. Diego Magdalena Alonso Gaito, D. Juan Zabala, herederos de D. Lucio Valle, D. Pascual Serra y Mas, D. Vicente Paredes, D. Casimiro Ortiz, D. Antonio Manuel, D. Juan Marcella de Teruel, María Marcella Teruel; don José Herrera, D. Andrés Garcia Herrin Brihuega, D. Eduardo Garcia Herreros, D. Juan José Fernandez y D. Manuel Asemi Santillana, propietarios en Alcalá de Henares, residentes todos al parecer en esta corte, pero cuyos domicilios se ignoran, se servirán pasar por esta secretaría á la mayor brevedad posible en dia no feriado, de dos á cuatro de la tarde, para enterarse de asuntos ó entregarles documentos que les interesan.

Madrid 16 de marzo de 1878.—El secretario, José Dicenta y Blanco. R-1

Accediendo á lo solicitado por varios tratantes en ganado y atendiendo á lo acordado por esta Excm. corporacion, se prorroga hasta el dia 31 inclusivo del corriente mes la matanza del ganado de cerda.

Madrid 16 de marzo de 1878.—El alcalde, marqués de Torneros. R-1

Secretaría.—Debiendo proveerse en 30 del actual con arreglo al art. 4.º del reglamento de carruajes de plaza, las vacantes que resultan en las paradas de esta capital, que á continuacion se espresan, se anuncia al público para que los industriales que deseen adquirir las presenten sus solicitudes en esta secretaría todos los dias no feriados hasta el 28 del mismo, de una á cuatro de la tarde.

Vacantes.

Calle de Preciados, número 433. Plaza de Bilbao, Capuchinos, id. 381, 382 y 384.

Madrid 18 de marzo de 1878.—El secretario, José Dicenta.

Tenencia de alcalde del distrito del Centro.—En virtud de auto de 14 del presente, acordado por el Sr. D. Mariano Soriano Fuertes, teniente de alcalde del distrito del Centro de esta corte, en expediente de ejecucion y apremio, se hace saber que para pago á la Hacienda pública de la suma de 497163 pesetas 33 céntimos por adeudos procedentes del arrendamiento de consumos en varias poblaciones y las costas, se saca á la venta en pública licitacion: Un solar sito en el paseo de Bilbao, á la derecha, antes del lugar de Chamberi, cuyo solar linda por N. con la calle de Covarrubias, por la que presenta una linea de fachada de 23 metros, 60 centímetros; por Poniente linda con el paseo de Luchana, por donde tiene una linea de fachada de 47 metros, 30 centímetros; por Mediodía linda con la casa señalada por el mismo paseo de Luchana con el número 2, triplicado, propiedad de D. José Puig, en una linea de 21 metros, 50 centímetros de longitud; y últimamente por Levante linda con la fundicion y cerrajería, señalada por la calle de Covarrubias con el número 4 moderno, propiedad de los testamentarios de D. Justo Martinez y herederos de D. Pedro Sanchez Oceña, en una linea de 37 metros, 37 centímetros en longitud. Las cuatro lineas del perímetro de este solar componen un cuadrilátero trapezoidal, cuya área ó superficie es de 893 metros cuadrados, 77 centímetros tambien cuadrados, que equivalen á 11500 pies cuadrados.

Sobre este solar hay constituidas las servidumbres de luces y goteraje para el predio medianero de Levante, siendo p r lo tanto obligatorio en caso de construccion dejar el patio legal de dos metros 22 centímetros ó sean ocho pies de fondo en toda la linea.

Asimismo existió constituida la servidumbre de paso por el solar desde el paseo de Luchana al mencionado predio medianero de Levante en cuyo muro hay abierta una puerta para su ingreso y por tanto tambien obligacion, en el anterior mencionado caso, no interrumpir dicha servidumbre de paso en una longitud de 21 metros 30 centímetros por 5 metros 16 centímetros de ancho el doslinado solar apreciando todas sus condiciones ha sido tasado para su venta por el arquitecto D. Ricardo Marcos Boosa en la cantidad de 3523 pesetas 50 céntimos, á rebajar las cargas que pudieran tener. Advirtiéndose que no se admitirán posturas que no eubran las dos terceras partes de la tasacion y que el remate está señalado para el dia 20 de abril á las doce de su mañana en la audiencia de esta tenencia de alcalde sita en la calle de los Caños, número 4, cuarto principal.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran tomar parte.

Madrid 14 de marzo de 1878.—El teniente de alcalde, M. Soriano Fuertes. R-1

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

El 1.º de abril próximo vence el cupon semestral de las cédulas hipotecarias de esta sociedad, ó sea

Cupon núm. 10, importante pesetas 10, 62 1/2 por cédula de 7 por 100.

Cupon núm. 3, importante pesetas 15 por cédula de 6 por 100.

Cupon núm. 3, importante pesetas 3, por quinto de cédula de 6 por 100, y desde dicho dia queda abierto su pa-

go en Madrid en el domicilio social, paseo de Recoletos, núm. 12, verificándose además pos sus comisionados en las capitales de provincia, el pago de los cupones cuyas cédulas hayan sido domiciliadas anteriormente.

Tambien se abre el pago el mismo dia de las cédulas amortizadas en el último sorteo.

Las cajas de la sociedad estarán abiertas de once de la mañana á tres de la tarde todos los dias no festivos.

Madrid 15 de marzo de 1878.—El secretario general, Enrique Lamartiniere. A-1

CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

Esta direccion general ha acordado los pagos que se espresan á continuacion para el dia 20 del corriente de diez á dos de la tarde:

Libramientos por las dos terceras partes en metálico de los intereses de efectos públicos correspondientes al segundo semestre de 1878.

Libramientos números 31 al 100 de nuevo señalamiento.

Madrid 18 de marzo de 1878.—El director general, Carlos Grotta. R-1

CORREO CENTRAL.

Cartas detenidas por falta de franqueo en el dia 17 de marzo de 1878.

384 Cándido Redondo, Villard los N.

385 Dionisio Garcia, Vallecas.

386 Francisco P. Falla, Cádiz.

387 Fermín Giron, Morales de C.

388 Isidoro Calleja, Barcelona.

389 José Delgado, Almería.

390 Juan Arroyo, Villaverde.

391 José Gomez, Cos.

392 Jacinta Olibeneia, Málaga.

393 Leoncio Gonzalez, Leon.

394 Margarita Córdoba, Osa de la Vega.

395 Mariana Carlini, Novelda.

396 Miguel Sagunta, Valladolid.

397 Marin (sombbrero), Barcelona.

398 Narciso Olivero, Barcelona.

399 Pedro Sanllon, Pamplona.

400 Paz Perez, Mérida.

401 Rafaela Aspra, Jerez de la Frontera.

402 Vicente Urueta, Morelos de C.

403 Vicente C. Marzo, Valencia.

Madrid 18 de marzo de 1878.—El administrador, Martin Botella.

CUARTOS DESALQUILADOS.

Conde Duque, 8, 4.º Costanilla de los Desamparados, 9, bajo. Garduña, 1, principal. Justa, 23, pral. Madera, 3, 2.º Norte, 29, bajo. Sieta de Julio, 8, 4.º San Vicente, 63 tripldo., bajo. Valverde, 1, pral.

Calle de San Márcos, 3, pral. y 2.º

CULTOS.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San José, donde termina la novena del santo patriarca su titular, con misa mayor á las diez, y sermón que predicará D. Fidel Fita, y por la tarde en los ejercicios será orador don Manuel Muñoz, terminando con la novena, gozos y solemne procesion de reserva.

Terminan tambien las novenas del santo patriarca San José y serán oradores: en Monserrat, D. Jaime Cardona en la misa mayor, y en los ejercicios de la tarde don Jerónimo Amat; en San Martin, D. Manuel Gonzalez en la misa y D. Ramon de Garamendi en los ejercicios; en San Millan, el

párroco y D. German Aledo; en San Justo, D. Francisco Calvo y D. Mariano Yague; en San Pascual, D. José Vígter; en San Ignacio, D. Bonifacio Sanchez y D. Lope Ballesteros; y en San Gines, D. Juan Manuel Caris y D. Bernardo Barbajero.

—Se celebrarán solemnes funciones al glorioso San José, con misa mayor, manifiesto y sermón que predicará: en Santa Maria, D. Estéban Rodríguez Labarta; en la capilla del Santísimo Cristo de la Salud, D. Lope Ballesteros; en San Lorenzo, don Leoncio Eusebio; en el Caballero de Gracia, D. Miguel Torán; en Nuestra Señora de la Visitacion, D. Pablo Zaballas; en San Andrés de los Flamencos, D. Gregorio Benítez; y en San Francisco, D. Manuel de Juan. En la capilla de San Antonio de Regillos y en los colegios de San Antonio de los Portugueses, Loreto y Niñas de Leganes, tambien se hará funcion al santo patriarca San José.

—En la iglesia de hospital de los Naturales de San Pedro, habrá al anochecer ejercicios con miserere y sermón que predicará D. Manuel Garcia Meneñez.

—Visita de la Cúpula de Maria.—Nuestra Señora del Buen Suceso en su iglesia, la de la Visitacion en los dos monasterios de señoras Salesas, ó la de las Victorias en Loreto.

DISPUTACION PROVINCIAL.

Sesion de 28 de febrero de 1878.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE LA ROMERA.

Señores que asistieron:—Foronda.—Aguado.—Diaz Falcon.—Foronda.—García Noblejas.—Gomez Parreno.—Larroca.—Martinez Ararico.—Martin Murga.—Morcillo.—Ortiz de Zárate.—Pozo Egozco.—Prats.—Revuelta.—Rojas.—Salto y Huelvos.—San Martie de la Vara. Sanchez Merino.—Serantes.—La Torre.—Parrella (secretario).

Sr. Presidente.

Abierta la sesion á las dos de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Acto seguido se dió cuenta de una orden telegráfica del ministerio de la Gobernacion, trascriba por el señor gobernador, en la que dispone se convoque á la diputacion para este dia, á fin de que reparta el cupo correspondiente á la provincia en el actual reemplazo.

Asimismo se dió cuenta de otra orden telegráfica tambien del mismo ministerio, trascriba por el señor gobernador, en la que participa haber correspondido á la provincia 1771 hombres como cupo para el actual reemplazo.

En su virtud, se dió lectura del repartimiento de dicho cupo entre los pueblos de la provincia, siendo aprobado sin discusion en la forma siguiente:

Partido de Alcalá de Henares.

Alcalá de Henares..... 33 6

Ajalvir..... 2 8

Algete..... 4 2

Ambite..... 1 8

Anchuelo..... 6 8

Barajas..... 2 8

Camarma de Esteruelas..... 2 8

Campo Real..... 6 8

Camillas..... 1 4

Canillejas..... 3 2

Corpa..... 1 8

Costiada..... 1 4

Cobaña..... 4 4

Daganzo..... 4 4

Fresno de Toroto..... 4 6

Fuente el Saz..... 4 4

La Alameda..... 4 4

La Olmeda..... 4 2

Loeches..... 4 2

Los Hueros..... 1 8

Los Santos de La Humosa..... 3 7

Meco..... 3 7

Mejorada del Campo..... 1 4

Nuevo Baztan..... 2 8

Orusco..... 1 8

Paracuellos de Jarama..... 3 7

Pozuelo de las Torres..... 3 2

Pozuelo del Rey..... 1 4

Ribatejada..... 1 4

Ribas de Jarama..... 4 4

San Fernando..... 2 3

Santorcaz..... 4 2

Torrejon de Ardoz..... 5 5

Torres..... 5 1

Valdeavero..... 1 8

Valdeolmos..... 4 4

Valdetorres..... 4 2

Valdelecha..... 4 2

Valverde..... 12 8

Vallecas..... 2 3

Veilla de San Antonio..... 2 8

Vicálvaro..... 1 4

Villalvilla..... 1 4

Villar del Olmo..... 3 9

Partido de Colmenar Viejo

Alcobendas..... 4 6

Alpedrete..... 2 8

Becerril..... 2 3

Boalo..... 2 3

Cercedilla..... 2 8

Colmenar Viejo..... 22 8

Colmenarejo..... 1 4

Collado Mediano..... 1 4

Collado Villalba..... 2 8

Chamartin..... 3 9

Chozas de la Sierra..... 1 4

El Escorial..... 3 9

El Molar..... 3 1

El Pardo..... 7 0

Fuencarral..... 6 8

Galapagar..... 8 3

Guadarrama..... 2 8

Hortaleza..... 1 8

Hoyo de Manzanares..... 2 8

Las Rozas..... 3 7

Los Molinos..... 3 9

Manzanares el Real..... 3 9

Miraflores de la Sierra..... 7 4

Moralzarzal..... 2 3

Navacerrada..... 1 4

Pedrezuela..... 1 4

San Agustín..... 1 4

San Lorenzo..... 8 3

San Sebastian de los Reyes..... 3 1

Talamanca..... 1 8

Torreloa..... 1 8

Valdepiélagos..... 2 3

Villanueva del Pardillo..... 3 9

FLAMARANDE.

Figurar en mis cuentas y gravaron sobre mis economías, y juró corregirse, llorando y abrazándose; haciéndome prometerlo, sobre todo, que no diría nada á su madre, porque por nada en el mundo quería causarle pesar.

Sus buenos propósitos y su candor borráronse en breve, y al estio siguiente supe que nuevas locuras habian seguido á las primeras, que ya no habian pedido ser ignoradas por la señora, la cual habia pagado sin murmurar ni dirigir á su hijo más que esta observacion:

—No soy rica, hijo mio, y cuando nada tenga, ¿qué es lo que harás?

Vi á la señora tan apurada con sus nuevos gastos que me decidí á escribir al señor conde, diciéndole que un joven de veinte años, destinado á ser el único heredero de una gran fortuna, no podia vivir como un campesino, y que debía señalar al señor vizconde una pensión más en armonia con su rango.

El señor me contestó que no aumentaría la pensión hasta la mayor edad de su hijo, pero que juzgaba necesario que el niño viajase y lo costeara los gastos de un viaje cuyo itinerario marcó detalladamente al abate Ferraz, señalándole hasta los gastos más minuciosos. Todo lo que excediera de aquellas instrucciones, lo gastaría de su propio bolsillo. Dióle cartas para Berlin, Viena, Rusia, Italia y Constantinopla, y señalándole un año de término para regresar á Menouville, donde el señor conde esperaba que la señora permanecería hasta el regreso de su hijo.

Mad. de Flamarande esperaba esta decision, y aunque la encontró dura, se conformó con ella; no comprendía que un joven en la edad más peligrosa, hallase ventajosa en vivir separada de su madre; pero el conde juzgaba lo contrario sosteniendo que no hay freno posible para las pasiones de la primera juventud, y las madres las exasperan queriendo calmarlas.

Tuviese ó no razon, como nadie se atrevia á resistirle, el viaje de Rogelio se dispuso inmediatamente. Mad. de Flamarande se separó de él dándole saludables consejos y tratando de disimularle el inmenso dolor que abrigaba su alma. El de Rogelio estaba compensado con el entusiasmo de conocer nuevos países, por más que se separó de su madre con las lágrimas en los ojos, y yo quedé al lado de la señora, en el mismo periplo siguiendo al carruaje con el mismo poder contener nuestras lágrimas ni el uno ni el otro.

—¡Carlos! me dijo en aquel momento de suprema angustia, ¿qué va á ser ahora de mí, sin el uno y sin el otro?

rado nunca de Rogelio más que para ir á abrazar á Gaston... Si tuviera ahora al pobre desterrado cerca de mí, no me sentiría morir de angustia sola.

Creí que era una súplica embosada para que fuese á buscarle y exclamé: —¡Aquí es imposible!

—¡Ya lo sé, me dijo,—y nunca he pensado hacerle venir. El conde quiere que esté en Flamarande y allí estará... mientras él quiera estar, porque llega á una edad en que se apetece la libertad y puede que quiera cambiar de residencia y de situacion. Yo esperaba que mi marido me lo devolviera cuando tuviera veintinueve años, y en vista de que el niño es lo que ha querido hacer de él, un campesino; se ha mantenido en todas las condiciones de él exigidas, y era tiempo de que se le devolviesen sus derechos, pero ya voy perdiendo mis ilusiones... Decidme, Carlos, ¿se pretende renegar de ese hijo para siempre? Que yo sepa la verdad, Carlos; bien sabes que tengo valor para todo.

—Puesto que la señora condesa reclama la verdad y tiene derecho á oirla, se la diré. Mr. de Flamarande está resuelto á no tener más un hijo.

—¡Entonces Mad. de Monteparre tenía razón! ¡Me ha condenado por una simple apariencia! Hablad, Carlos, hablad; esta vez estoy decidida á saberlo todo. ¡Me acusa de haber cedido á

Partido de Chinchon.	
Aranjuez.....	33
Arganda.....	14
Belmonte de Tajo.....	4
Brea.....	4
Carabanchel Alto.....	7
Colmenar de Oreja.....	21
Chinchon.....	19
Estremadura.....	6
Fuente de Tajo.....	13
Morán.....	4
Perales de Tajuña.....	8
Tielmes.....	8
Valdecarlos.....	4
Valdelegnanes.....	3
Villacajón.....	2
Villanueva de Tajo.....	2
Villarejo de Salvanés.....	12

Partido de Getafe.	
Alcorcón.....	9
Batres.....	9
Carabanchel Alto.....	8
Carabanchel Bajo.....	7
Casarrubios.....	1
Campo de Pequeños.....	6
Cubas.....	9
Fuente de Tajo.....	6
Getafe.....	11
Grifón.....	1
Humanes.....	4
Leganes.....	12
Moraleja de Enmedio.....	3
Móstoles.....	6
Parla.....	2
Pinto.....	6
San Martín de la Vega.....	9
Serranillos.....	2
Titulia.....	2
Torrejón de la Calzada.....	4
Torrejón de Velasco.....	9
Villavieja.....	4
Valdemoro.....	6

Partido de Navalcarnero.	
Aldea del Fresno.....	4
Aravaca.....	4
Arroyomolinos.....	2
Boadilla del Monte.....	1
Brunete.....	3
Colmenar del Arroyo.....	1
Chapinería.....	2
El Alamo.....	2
Fresnedillas.....	1
Húmera.....	2
Majadahonda.....	6
Navalagamella.....	1
Navalcarnero.....	13
Pozuelo de Alarcón.....	8
Quijorna.....	9
Quilichano.....	4
Valdemorillo.....	6
Villamanta.....	4
Villanueva de la Cañada.....	3
Villanueva de Perales.....	9
Villavieja de Odon.....	6

Partido de San Martín de Valdeiglesias.	
Cadalso.....	8
Ceniceros.....	10
El Prado.....	9
Navas del Rey.....	2
Pelayos.....	4
Robledo de Chavela.....	3
Rozas de Puerto Real.....	2
San Martín de Valdeiglesias.....	20
Santa María de la Alameda.....	3
Valdeprado.....	9
Zarzalejo.....	2

Partido de Torrelaguna.	
Alameda del Valle.....	1
Berzosa.....	1
Braojos.....	9
Butrago.....	1
Bustarviejo.....	3
Cabanillas de la Sierra.....	4
Canencia.....	1
Cervera.....	1
El Berrueco.....	1
El Vellón.....	1
Garganta.....	3
Gargantilla.....	1
Gascones.....	2
Horcajo.....	2

Horcajuelo.....	3
La Acebeda.....	4
La Alfranca.....	1
Laserna.....	2
Lozoya.....	2
Madarejos.....	2
Manjiron.....	2
Montejo de la Sierra.....	3
Navalafuente.....	1
Navarredonda.....	1
Navas de Buñuelo.....	2
Oteruelo del Valle.....	2
Piñuecar, Bellidas y Gandullas.....	1
Prádena del Rincón.....	1
Puebla de la Mujer Muerta.....	1
Paredes de Buitrago.....	1
Pinilla del Valle.....	1
Rascafría.....	1
Rodueña.....	1
Robledillo de la Jara.....	1
Robregordo.....	1
Serrada.....	1
Sieteiglesias.....	1
Somosierra.....	1
Torrejón de la Jara.....	1
Torrejón de Velasco.....	1
Venturada.....	1
Villavieja.....	1

1767

(Continuará.)

DIRECCION DE LA DEUDA.

Secretaría.—D. José Ozores se servirá presentarse en la secretaría de esta dirección general, para enterarle de un asunto de su interés.

Madrid 18 de marzo de 1878.—El secretario, Santiago Ballesteros. R—1

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS.

Habiéndose cometido el error de anunciar para el día 24 del actual, que es festivo, la subasta de obras para la casa y extracción de tierras sobrantes en la Biblioteca y Museos nacionales, se advierte al público que la citada subasta se verifica a las 11 de la mañana del día 23 del corriente a la una de la tarde.

Madrid 16 de marzo de 1878.—El director general, E. Garrido. R—1

DIRECCION DEL TESORO.

Esta dirección ha dispuesto que el día 19 del corriente se satisfaga en la tesorería central a los contratistas por servicios de guerra, obras públicas y otros conceptos, el resto de los créditos comprendidos en la relación del octavo grupo última cuarta parte con el número 17 de presentación números 18 y 19 y parte del 20.

Madrid 18 de marzo de 1878.—El director general, Magaz. R—1

FISCALIA MILITAR.

Don Manuel Alvarez Alarcón, comandante graduado, teniente del 14.º tercio de la guardia civil.

Hago saber: Que hallándose instruyendo expediente de orden del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia en averiguación de la certeza de los eminentes servicios llevados a cabo por el sargento segundo del mismo tercio y comandante del puesto de Chamberí, Pedro Roman Tobal é individuos á sus órdenes, guardias segundos Urban Alvarez, Calixto Diaz, Felipe Fernandez, Onofre Fernandez, Agustín Callejo y Federico Rodriguez, en la inundación ocurrida el día 7 de setiembre último, y con el fin de averiguar si los servicios prestados les hacen acreedores al ingreso en la orden civil de beneficencia de; la publicidad provida en el art. 8.º del reglamento de 30 de diciembre de 1867 para el ingreso en dicha orden, abriendo un plazo de quince días desde la fecha de la publicación de este edicto á fin de que durante este tiempo puedan presentarse en esta fiscalía, sita en el cuartel del barrio de Salamanca, calle de Serrano núm. 32, de diez de la mañana á cuatro de la tarde, y manifestar en pró ó en contra de la exactitud de los hechos que comprende este expediente la reclamación que al efecto conducan.

Madrid 15 de marzo de 1878.—El escribano, José Gonzalez Rivero.—El fiscal, Manuel Alvarez Alarcón. R—1

FERRO-CARRILES.

Compañía de los caminos de hierro del Norte de España.—El consejo de administración de la misma participa á los portadores de obligaciones que desde el día 1.º de abril próximo se pagará:

A las obligaciones de primera serie el coupon número 16, á razón de 28 rs. 50 céntos. (7 francos 80 céntos.)

A las obligaciones de segunda serie el coupon núm. 4, á razón de 28 rs. 30 céntimos (7 francos 30 céntos.)

En París en la sociedad general de Crédito Mobiliario Español, 28, boulevard Haussmann.

En Madrid en las oficinas de la misma sociedad, Paseo de Recoletos, número 9.

En Bruselas en la sociedad general, 3, rue Montagne du-Pare.

En Londres en la London Panking, Association Limited, 57 old Broad Street, E. C.

En Ginebra en casa de los Sres. Lombard Odier y compañía.

En Lyon en la sociedad de Crédito Lyónés.

Madrid 18 de marzo de 1878.—El secretario del consejo, Pedro Mendez de Vigo. A—1

Compañía de los caminos de hierro del Norte de España.—El consejo de administración de esta compañía tiene el honor de anunciar que, en cumplimiento de lo prescrito en el art. 4.º del convenio de 31 de enero de 1874, para la compra por esta compañía del ferrocarril de Alar á Santander, desde 1.º de abril próximo, se pagará á las obligaciones emitidas en virtud del mismo contrato, el coupon núm. 8, que vence en igual fecha, importante 37 rs. vn.

Los pagos se verificarán todos los días no feriados.

En Madrid, en la sociedad general de Crédito Mobiliario Español, paseo de Recoletos, núm. 9.

En Santander, en casa de los señores hijo de Pombó.

Las facturas se facilitarán gratis todos los días no feriados en las oficinas de la dirección de esta compañía, paseo de Recoletos, núm. 9, de diez de la mañana á cuatro de la tarde; y en Santander en casa de los indicados señores hijos de Pombó.

Madrid 13 de marzo de 1878.—El secretario del Consejo, Pedro Mendez de Vigo. A—1

Compañía de los caminos de hierro del Norte de España.—El día 28 del actual, á las dos de la tarde, se procederá al sorteo para amortizar 1997 obligaciones de la primera serie y 783 de la 2.ª serie de esta compañía.

Lo que se anuncia para conocimiento de los poseedores de obligaciones, quienes podrán asistir al acto con la facultad de nombrar dos secretarios escrutadores que intervengan en la operación.

El sorteo tendrá lugar en el local del consejo de administración de la misma compañía en esta corte, paseo de Recoletos, núm. 9.

Madrid 18 de marzo de 1878.—El secretario del consejo, Pedro Mendez de Vigo. A—1

GOBIERNO MILITAR.

ORDEN DE LA PLAZA.—Oficial general de día: Excmo. Sr. brigadier D. Antonio Moltó.—Servicio para el día 19 de marzo.—Parada, los cuerpos de la guarnición.—Jefe de Parada: señor coronel de Baleares, D. Lorenzo Orhoforena.—Guardia del real palacio: Baleares con su música, una seccion de artillería y 22 caballos de lanceros de la Reina.—Jefe de día, señor comandante del segundo de montaña, D. Juan Gobantes.—Visita de hospital, Manila, primer ca-

pitán.—Reconocimiento de provisiones, primero montado primer capitán.—Oficial de vigilancia á las órdenes del señor jefe de día, Manila.

El general gobernador, Chacon.

Dofia Ruperta Galan y Aguado, vecina y residente en esta corte, se servirá presentarse en la fiscalía militar del teniente coronel comandante D. Trinidad Garcia Lamadrid, sita calle de Jardines, núm. 31, principal, de doce á tres de la tarde, para enterarla de un asunto que le interesa.

Madrid 18 de Marzo de 1878.—De orden de S. E., el coronel comandante, secretario, Eduardo Comas. R—1

Los señores jefes y oficiales que á continuación se expresan se servirán presentarse en la seccion segunda de este gobierno militar cualquier día no festivo de doce á dos de la tarde para recoger documentos y enterarlos de varios asuntos.

D. José Garcia Pichez, teniente coronel retirado.

D. Francisco de Paula Vargas y Camacho, coronel retirado.

D. Juan Lopez Ruiz, capitán de infantería.

D. Fernando Miranda y Miranda, comandante retirado.

D. Federico Parera y Gonzalez, teniente coronel retirado.

Madrid 17 de marzo de 1878.—De orden de S. E., el coronel comandante secretario, Eduardo Comas. R—1

Los individuos que á continuación se expresan se servirán presentarse en la seccion segunda de este gobierno militar, cualquier día no festivo de doce á dos de la tarde, para recoger documentos y enterarlos de varios asuntos:

Manuel Otoño Rodriguez, soldado licenciado.

Donato Garcia Zapatero, soldado licenciado.

Pedro Espadero Peñalba, soldado licenciado.

Emilio Trelles Búrgos, soldado inútil.

Celixto Martin Garcia, soldado licenciado.

Angel Vazquez Roqueta, soldado licenciado.

Baltasar Blanco, apoderado del soldado Esteban Boizan Puzetolas.

Madrid 17 de marzo de 1878.—De orden de S. E., el coronel comandante, secretario, Eduardo Comas. R—1

Las señoras que á continuación se expresan se servirán presentarse en la seccion segunda de este gobierno militar, cualquier día no festivo, de doce á dos de la tarde, para recoger documentos y enterarlos de varios asuntos:

Doña Basilia Astudillo y Rocaño.

Doña Florentina Murillo Garcia.

Doña Plegriña Garces y Centon.

Doña Maria del Carmen Martin Ruiz-tante.

Doña Josefa Cidron y Jimenez.

Doña Raimunda Melgar.

Francisca Meca, madre de Ignacio Marcuende, soldado fallecido en Cuba.

Petra Escudero, hija de Tomás, soldado fallecido en Cuba.

Laureana Briston Ballon, madre del soldado Juan Alvarez.

Madrid 17 de marzo de 1878.—De orden de S. E., el coronel comandante secretario, Eduardo Comas. R—1

SOCIEDADES Y CORPORACIONES.

Compañía metalúrgica de San Juan de Alarcón.—Con arreglo á lo dispuesto en el art. 13 de los estatutos de esta compañía, se convoca á junta general de señores accionistas para el domingo 7 del próximo mes de abril y hora de la una de la tarde, en el local que ocupan sus oficinas, calle de Atocha, núm. 65, cuarto bajo de la izquierda.

Tendrán voz y voto en dicha junta, según el art. 45 de los mencionados estatutos, los accionistas que acrediten poseer, por lo menos, 10 acciones adquiridas con tres meses de antelación, al día de la fecha de su celebración, y los que siendo poseedores de menor número, reúnan la representación de

otros, suficiente á componerle con igual justificación.

Para la representación en las juntas generales se exige que el representante sea accionista y que esté provisto de poder en toda regla, no siendo suficiente las cartas de autorización.

Todo lo que se previene á los interesados para su inteligencia y á fin de que concurran á las oficinas de la compañía á recoger la papeleta de entrada, previa presentación de los extractos de inscripción de las acciones que posean.

En virtud de lo que previene el artículo 8.º del reglamento, se hallará de manifiesto en las oficinas de la compañía el balance general de la misma al 31 de diciembre de 1877 con el objeto de que puedan examinarlo los señores accionistas.

Madrid 16 de marzo de 1878.—El secretario interino, Pedro Antolin Hernandez. A—1

CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

EDICION DE LA TARDE

DE AYER 18 DE MARZO.

Hay publica la Gaceta los decretos referentes á la combinación de gobernadores civiles que há dias anunciamos: Se nombra gobernador de Zaragoza á D. Francisco de Asis Pastor, que lo es de Teruel.

De Teruel á D. Juan Clemente Bernard y Ramirez, que lo es de Orense.

De Orense á D. Bartolomé Molina, exdiputado provincial de Murcia y secretario del gobierno de Alicante.

Se admite la dimision al gobernador civil de Alicante D. Joaquin Orduña.

Se nombra gobernador de Alicante á D. Ricardo Puente y Brañas, que lo es de Leon.

De Leon á D. Antonio Sandoval, que lo es de Cáceres.

De Cáceres á D. Ramon Mazon y Valcárcel, que lo es de Huesca.

De Huesca á D. Angel Barrio, que lo es de Soria.

Y de Soria á D. Emilio Olloqui, cónsul general cesante.

El general Merelo ha llegado á esta corte, procedente de Paris.

El Sr. Lustedó ha dejado de tomar parte en la redacción de los Debates.

De los periódicos y cartas particulares de las provincias llegados hoy tomamos lo que sigue:

Barcelona, 17.—Todas las montañas vecinas están coronadas por la nieve. El frío vuelve á sentirse con fuerza.—Ha empezado el licenciamiento de soldados cumplidos en esta guarnición.—En la punta del faro de Palamos se ha perdido el brio-barca griego Zacarias, salvándose la tripulación.

Bilbao, 17.—Segue la entrega de los mozos á quienes ha tocado la suerte de ir al ejército.—El frío ha vuelto á sentirse con fuerza, habiendo nevado en Durango.

Valencia, 17.—Siguen entrando hortalizas y siguen los fomentos promoviendo algunas pequeñas cuestiones con los encargados de la limpieza por el ayuntamiento. El gobernador civil visitó ayer la huerta, y fué obsequiado por los labradores.

Valladolid 17.—De algunos puntos escriben quejándose de lo que padecen los campos por la temperatura varia que reina y la falta de lluvias.

San Sebastian 16.—Se ha recordado la temperatura en términos tales, que hoy nos ha caído una granizada. Los picos de algunos montes han aparecido nevados.—Se gestiona para que la estudiantina de un concierto en esta ciudad, juntamente con el Orfeon.

Salamanca, 17.—Son dignos de encomio el tino y el acierto con que ha inaugurado sus funciones el nuevo gobernador civil de esta provincia, señor D. Joaquin M. Ruiz. En una localidad tan trabajada por las penurias agrícolas, y por las agitaciones políticas, se sentía profundamente la necesidad de

hacer administración, y la administración es, según nuestros informes, el objetivo incesante de los trabajos á que sin descanso se consagra el señor Ruiz.

Esta tarde recibimos el siguiente DESPACHO TELEGRAFICO particular: Vitoria, 18 (12 mañana).

El candidato de oposicion Sr. Becerro, ha triunfado en la capital y pueblos del ayuntamiento.—7.

Es tanta la importancia y tanto el número de los edificios construidos por el Sr. Villanova, arrendatario de la mina Arrajanes, término de Linares, propia del Estado, que el obispo de Jaen acaba de elevar á la categoría de ayuda de parroquia la iglesia é ermita que también ha edificado el Sr. Villanova, dotándola del correspondiente capellan, para que puedan cumplir los deberes religiosos los ingenieros, empleados, capataces, jefes de talleres y multitud de funcionarios y operarios de todas clases que hoy residen allí donde antes del arrendamiento de la mina no habia ni un solo edificio habitable.

Esta tarde recibimos los siguientes TELEGRAMAS:

San Petersburgo 17.

Los periódicos oficiales rusos hablando de la ocupación de la Bulgaria por un ejército ruso sostienen que es inevitable durante mucho tiempo dicha ocupación, pues de lo contrario se produciría el caos en aquel país, dado el estado de disolución en que se encuentra.

Fundándose en esto sostienen que el gobierno ruso no podrá conformarse con las exigencias de Austria é Inglaterra que desean que los rusos evacuen cuanto antes aquella provincia.

Constantinopla, 18.

El gobierno británico ha obtenido autorización de la Puerta para hacer un desembarco de tropas inglesas en la isla de Tenedos á la entrada del estrecho de los Dardanelos.

El gobierno ruso ha protestado contra esta autorización.

Londres, 18.

Otros cuatro buques acorazados ingleses de gran porte han entrado en el mar de Mármara.

Viena, 18.

Los representantes de Turquía en las potencias han declarado que la Puerta Otomana no ha autorizado á los rusos á embarcar tropas en el puerto de Bujukdere.

Si los rusos se han permitido dicha operación ha sido sin conocimiento previo del gobierno del sultan.

San Petersburgo, 18.

El martes próximo será enviado á las potencias el tratado de paz ruso-otomano cuyas ratificaciones fueron azer cangeadas.—Fabra.

Esta tarde recibimos el siguiente despacho telegrafico:

Leon 16, (2 tarde).

Un incendio ha destruido completamente el pueblo de Matalavilla, en el Bierzo. Según las noticias que puedo averiguar en esta población, el fuego ha sido casual, pero alimentado desde los primeros instantes por las corrientes de un aire devastador ha reducido á cenizas setenta casas, todas las del pueblo.

Los ganados que se encontraban bajo techo han perecido, los instrumentos de labranza se han quemado, las ropas, los muebles, el ajuar de estas pobres gentes ha venido á aumentar los escombros, y las familias, desamparadas, corren hambrientas y desnudas por tanta desolacion y luto.

El pueblo de Matalavilla no volverá á edificarse por sus infelices moradores, en su mayor número dedicados á la labranza de tierras tomadas en arrendamiento, y a la conduccion de pequeños ganados.

La diputacion provincial de Leon ha votado hoy mismo un socorro de seis mil reales con destino á remediar las más urgentes necesidades del pueblo de Matalavilla en la provincia de Leon.

También el Sr. Romero Robledo ha dispuesto, según tenemos entendido, que se destine al mismo objeto una cantidad del fondo de calamidades públicas.

Ayer lunes, á las nueve de la noche, se inauguraron con música las sesiones de patines en los salones de Capellanos.

En la presente semana tendrá lugar en el teatro de Novedades la primera representación del drama nuevo en cinco actos y de grande espectáculo, titulado *El secreto en la tumba*.

La sociedad fisiológica escolar celebrará sesión científica hoy martes 19, á las siete de la noche en el salon de grados de la facultad de medicina.

S. M. el rey ha concedido la gracia de aspirante de marina, con uso de uniforme, á D. Arturo Gonzalez y Sanchez.

Ha sido agraciado por S. M. el rey con la encomienda ordinaria de Carlos III, el conocido agente de negocios de esta corte D. Manuel Arroita y Gomez.

Hoy, martes 19, de dos á tres de la tarde, se continuará vacunando directamente de la ternera á todos los niños que se presenten en el Instituto de vacunación del Estado, calle de Goya, núm. 14.

De tres á cuatro continuará la revacunación á los individuos del ejército.

Hemos recibido el quinto número de la importante revista *Los vinos y los aceites*, cuyo anuncio insertamos en su lugar, que contiene notables artículos, y entre ellos uno dedicado al estudio de la *Phylloxera castorei*, ilustrado con una gran lámina.

En esta semana se publicará el tomo primero de las *Obras de Leibnitz*, que dá á luz la casa editorial de Medina, formando parte de la *Biblioteca filosófica*, en que publicó hace algun tiempo las obras de Platon y de Aristoteles, puestas en castellano por D. Párcelico de Azcarate.

Las obras de Leibnitz se compondrán de cinco tomos en 4.º español, de 450 á 500 páginas cada volumen. La edicion es solamente de 500 ejemplares, de los cuales están ya suscritos la mayor parte.

Esta biblioteca está recomendada por la academia Española y por la de Ciencias morales y políticas, y fué premiada en la Exposición universal de Viena.

La prensa emite un juicio favorable sobre la obra póstuma de Eguiluz, *El salto del Pasiego*, cuyo conjunto, embellecido por la notable música del maestro Fernandez Caballero, produce la más honrosa impresión en el público. Todos auguran grandes entradas al teatro de Jovellanos con el nuevo y notabilísimo espectáculo.

La comida se sirvió en un saloncito donde hasta entonces habia comido solo el preceptor Ferraz: el pobre hombre, admitido al propio tiempo que yo á la intimidad de la condesa, no mostró ni sorpresa, ni satisfacción, ni embarazo; fuimos servidos por el groom, que estaba á las órdenes de miss Elena, y aquella parecia una comida de escolares en rebelion contra el reglamento. La señora estuvo adorable de bondad, Rogelio loco de alegría, el abate consagrado exclusivamente á comer bien, y Elena prescindiendo de sí para cuidar de todos nosotros, observando yo no obstante que la señora la trataba más como amiga que como criada, por lo cual no podía dudar de que estaba en todas las confidencias.

Después de la comida, bajó al jardín y cada cual fué á sus ocupaciones, pero exigió que nuestra partida de juego se verificase de ocho á diez, en su mismo salon. Rogelio quiso tomar parte en el juego, demasado serio para él, y la señora, por atención ó por política, quiso tomar parte también, siendo en poco tiempo una gran jugadora, más jugadora que yo, que cuando la ganaba era porque se dejaba ganar. Rara vez venia gente á casa por la noche, y si alguna vez acontecia, la misma señora se oponia á que nos retirásemos y nos hacia continuar nuestra partida en un rincón.

Yo esperaba preguntas, insinuaciones, mentidas confidencias. No hubo nada de esto, y las respuestas que yo tenia preparadas fueron inútiles. La señora hablaba conmigo de cosas indiferentes ó de actualidad, sin hacer la menor alusion á lo que yo consideraba su interés. Era benévola, modesta, tanto más cuanto se habla hecho más instruida; en suma, era una persona extraña á fuerza de ser perfecta, querida de todos los que la conocian y adorada de los que vivian á su lado.

Preciso era sufrir el encanto de aquel carácter, y yo no me defendi, mucho más

cuando iban pasando dias y no se intentaba nada en contra de mi dignidad. Mi antipatía por la mujer culpable se fué borrando como un mal sueño, y cuando pensaba en su suerte la compadecia y no pocas veces la admiraba. Tenia necesidad de recordar que habia escrito á Salcedo *Velad por nuestro hijo*, y aun así no podia menos de sentir profundo reconocimiento por la nueva existencia que me creaba sin condiciones. Es verdad que después de las estremidades á que me habia arrastrado mi celo, no estaba seguro de merecer tanta distincion.

Yo usurpaba el lugar que en su estimacion me concedia; quizá Salcedo no habia descubrierto mi astucia, ó por lo menos no se lo habia comunicado á la condesa. Veíame, pues, en relaciones íntimas con mi señora, que haria muy difícil mi mision el día en que tratara de reclamar la primogenitura para Rogelio. ¿Aguardarian para reclamar los derechos de Gaston la muerte del conde? Si á eso aguardaban, aun debian aguardar, porque el conde era joven y parecia muy mejorado de la afeccion cronica que padecia.

Los años corrieron sin que Mad. de Flamarand hiciese ausencias dignas de notarse. Yo estaba algo más tranquilo con mi conciencia y me propuse ser amigo discreto y servicial de una mujer escéptica que casada con un hombre estraviado habia cedido al amor de un adolescente más galán y más bizarro.

El hijo del adulterio, desterrado por el marido, no reclamado por la madre y adoptado por el padre verdadero, podia tolerarse, y yo no debia mezclarme en ello. Mi única mision seria velar por que no se produjese el hijo ilegítimo en la familia legal. Nada de esto me exigian y pude dormir tranquilo y soportar sin terror el encandecido de aquella mujer, tan leal tan insinuante, encontrando en aquel centro de Paz y de tolerancia, un bienestar de que necesitaba mi espíritu hacia mucho tiempo.

FIN DE LA PRIMERA PARTE.

SEGUNDA PARTE.

LOS DOS HERMANOS.

I.

Mr. de Flamarand se habia impuesto la obligacion de ver á su mujer y á su hijo dos veces al año: el invierno en Paris, el verano en Menouville. Cuando vino en 1836 me dijo:

—Sé, Carlos, que vivis como de igual á igual con mi hijo y con su madre; no me opongo, porque como no he de permitir que los placeres mundanos penetren aquí y he arreglado los gastos del año, en esta inteligencia no puede sorprenderme que tratéis de hacer más agradable su retiro. Una vida dispada con el carácter de Rogelio, haria imposible su educacion y además de esta manera vos vigilaris todo lo que pasa y estoy tranquilo. No me digais lo que sabeis, no os lo pregunto. Estoy seguro de que evitáreis entrevistas perjudiciales, por más que me hayais ocultado hasta ahora que el padre cuida del hijo; esto prueba que no trata de imponerme. Procurad, pues, que ni el padre ni el hijo parezcan nunca por aquí, y dejad en libertad de ir á verlo á la condesa; nada más exijo de vos.

No me permitid responder y se alejó para venir á Rogelio como de estombre, por su ignorancia y carácter ligero.

La vida que hacíamos en Menouville era en efecto muy ordenada, muy modesta: el señor habia fijado los gastos con prestejo de no dar pábulo á los caprichos de Rogelio; la señora no se quejaba, privándose voluntariamente de todo para que Rogelio dispusiera de algo más, y yo mismo economizaba ciertos gastos de la casa para que él tuviese el lujo de caballos y perros que

formaban su delicia. El orden que yo habia establecido en la casa, hacia que para él pasasen desapercibidos ciertos gastos que hubieran debido figurar como caprichos del niño y caridades de la señora. Esta ignoraba mi sistema y asombrábase muchas veces de tener algo después de haber dado mucho.

Rogelio, sin dedicarse seriamente á nada, aprendia muchas cosas; se le resistian las matemáticas y las ciencias abstractas, no otorgaba más atencion á las ciencias naturales, pero en cambio la música, la literatura, la historia y las lenguas vivas, desarrollaban su imaginacion; tenia talento natural y adquiria la instrucion que la paciencia de su madre le iba suministrando, pudiendo decirse que le instruia jugando. Cuando yo manifestaba mi admiracion á la señora, esta me decia:

—No hay ningun mérito en mí: es tan cariñoso, tan amable, tan bueno, que me paga con usura el trabajo que por él me tomo.

Llegó un día en que las pasiones hablan ya, y debian ser más vehementes cuanto el niño habia vivido en una atmósfera más casta. En un viaje que hice aquel invierno á Paris para asuntos de mi administración, supe cosas que la señora no ha sabido jamás. A los diez y nueve años mi Rogelio se retiraba más tarde de lo permitido, y arrastrado por otros calaveras de su edad jugaba y contraia relaciones amorosas poco convenientes. Víase obligado á confesármelo, porque no soy de los hombres á quienes se engaña fácilmente. Pagué algunas deudas que no podia hacer

A las cuatro de esta tarde se ha reunido en el Congreso la comisión de actas y ha aprobado el dictamen de la del distrito de San Vicente de Sevilla, favorable al candidato proclamado, señor conde de Cantillana.

Después ha oído al Sr. Castelar sobre el acta del segundo distrito de Barcelona, donde fué proclamado el Sr. Jover y Serra, que luchaba con el Sr. Abarzuza.

El ponente de la comisión, señor Ochoa, defenderá en el Congreso el dictamen de la de Sevilla.

Ha sido nombrado administrador de correos de Cádiz D. Adolfo Malats.

Hoy recibimos de nuestro correspondiente la siguiente carta:

Paris, 16.
El gabinete Dufaure y la república conservadora que representa, han alcanzado ayer una victoria moral en el Senado.

La Cámara de los diputados había votado una ley relativa al estado de sitio, cuyas disposiciones hacían imposible toda arbitrariedad en la materia.

Al ser presentada al Senado, este había nombrado para estudiarla una comisión en la que dominaban los elementos de la derecha.

En la sesión de ayer, el Senado adoptó por 67 votos de mayoría el art. 1.º y por 57 votos el art. 2.º de la ley, tal como los había votado la Cámara; esto es, rechazando las modificaciones introducidas por su comisión de examen.

Una política de arbitrariedad y de resistencia a la opinión de la mayoría de la nación francesa no encontrará, por lo tanto, apoyo alguno en el Senado y el gabinete Dufaure cuenta de hoy más con una mayoría ministerial en este alto cuerpo.

El art. 3.º se refiere a la proclamación del estado de sitio, cuando está disuelta la Cámara, ha dado lugar a una enmienda del Sr. Bocher, el individuo más importante de la fracción orleanista que se ha separado recientemente de la derecha, en la que se pide cierta extensión de atribuciones para el presidente de la República en el caso de su ausencia.

El Senado votó el lunes este artículo tal como lo aprobó la Cámara, pero estipulando que, aun en este caso, las libertades de prensa y de reunión no podrán ser aminoradas, y que el estado de sitio cesará de derecho a los tres días después de terminada la insurrección a mano armada que, sola, puede autorizar su proclamación.

Los artículos restantes serán adoptados sin dificultad, mientras exista el régimen republicano, la arbitrariedad gubernamental será imposible.

—Gracias a la patriótica iniciativa tomada por los correspondientes parisienses del *Imparcial*, el *Globo* y la *Correspondencia*, un banquete fraternal reunirá el lunes 18 marzo a todos los correspondientes que tienen en París la prensa española, con objeto de constituir un comité de la prensa española en París, que se encargará de los lazos del compañerismo periodístico, de éstos representantes de la prensa española en el extranjero la importancia y la consideración a que son acreedores.

Según telegrama particular recibido hoy en París de Politiere, la estudiantina española ha sido objeto de la más entusiasta ovación. Los estudiantes de esta célebre universidad han demostrado sentimientos de la más cordial fraternidad hacia sus compañeros españoles, y la recepción ha sido verdaderamente digna de su objeto.

La crisis ministerial italiana parece estar lejos aun de una solución definitiva.

El Sr. Cairoli, a quien quería el rey Humberto confiar la formación del nuevo gabinete, acaba de ser imposibilitado por una maniobra de los radicales.

En otros términos, el Sr. Cairoli se comprometió con Garibaldi a conservar su vida a librería del yugo extranjero a todos los italianos que a él estuvieran sometidos.

Garibaldi ha escrito al Sr. Cairoli que acepta el formar un gabinete, «no se olvide de que el Trentino y Trieste están aun bajo el dominio de Austr.»

El Sr. Cairoli ha tenido que renunciar el honor que pensaba hacerle el rey, y no se prevé aun quién pueda ser el hombre político que se encargue de poner término a a crisis.

Por decretos de 18 de febrero último, se han concedido las siguientes condecoraciones:

De Carlos III.—*Encomiendas de número.*
—D. Eduardo de Castro y Serrano y D. José Saiz de Baranda, oficiales del ministerio de Ultramar.

Ordinarias.—D. Juan de Dios Ruiz Tagle y Lasanta, D. Eduardo de Nera, D. Mariano Rodríguez de Castro, D. Vicente Espinosa, D. Miguel Fuentes, D. Sotero Morales, D. Benito Calahorra, D. José Franco, D. Enrique García Serrano, D. José García Maceira, D. Manuel Herrero y Sanchez, don Manuel Villar y Macías, D. Ramon Segovia y D. Valentín María Mediero, inspector especial de primera enseñanza en la provincia de Madrid.

Caballeros.—D. Francisco Camacho, don Pedro Rodríguez, D. Juan Peyró, D. Manuel Ampudia y Lopez, D. José Pastors y Marañes, D. Félix Serrano, D. Santiago Hernández y Medina, D. Maximino Benito, D. Luis Pafon y Ballesteros, D. Joaquín Castaño, D. Francisco Monserrat, D. Rosendo Dalmau, D. Manuel de las Casas de Góngora, D. Juan García y Lara y D. Julio Suárez.

DE ISABEL LA CATÓLICA.—*Gran cruz.*—D. José de Oribe.

Encomiendas de número.—D. Antonio Ruiz Tagle y Lasanta, D. José Guerrero y D. Tomás Calvo.

Ordinarias.—D. Antonio Sorla, D. José de la Peña y Ruiz, D. Cipriano Labrador, D. Ildefonso Hernández Delgado, D. José de los Infantes y Hoidan, D. Cándido Corral, D. Mariano Alarín, D. Zenon Puig Sampor, D. Alonso Morales y Hurtado, D. Niceto Cadena, D. Mariano Calzada Balbuena, D. Francisco Lopez Molina, don Ramon Texidor, D. Alredo Suárez y Pasamonte, D. Valero de Grassa y Martin, D. Fernando Ruiz de las Fuentes é Izquierdo, D. Narciso Catalá, D. Felipe Ovilo y Canales, D. Severiano Saiz de la Lastra, don Francisco de Paula Abad, D. Joaquín Giván, D. Lucas Ibarra, D. Bonifacio Gomez, D. Modesto Gil, D. Pablo Orozco y Aguado, D. Francisco de Paula Alvarez y don Otilio Gonzalez Domingo.

Caballeros.—D. Jaime Nos, D. Saturnino Perez de Retolaza, D. Miguel Angel Benjumea de Diaz, D. Eugenio Vera Jimenez, D. Joaquín Pardo, D. Francisco Perez Olivares, D. Pedro Clufar, D. José Castellanos, D. Benigno de S. Fuentes, D. Joaquín Villar, D. José Serrano, D. Joaquín Diaz Pinar, D. Antonio Carnero y Martin, D. Ramon Santos Moran, D. Manuel Ansedo, don Agustín Corrales, D. Aniceto Franca, don Miguel Olla, D. Juan Lamana, D. Agustín Ramirez, D. Faustino Garbayo, D. José María Gil, D. Ruperto Azanza, D. Mariano Martínez y Francés, D. Justino Oliver, don Gregorio Garcés, D. Rafael Garcés, D. Antonio Rivero, D. Angel Bischoff, D. Mariano Guerbos y D. Ramon Gil.

Ha llegado a Madrid procedente de Barcelona, el ex-ministro Sr. Soler y Pla.

Los diputados y senadores de Salamanca han conferenciado esta mañana con el ministro de Gracia y Justicia, interesándose por el sueldo del reo de aquella provincia sentenciado a pena capital.

Esta mañana han llegado a Madrid, procedentes de Zaragoza, ocho millones de reales con destino al Banco de España.

Ha dejado de tomar parte en los trabajos de la redacción de nuestro colega *los Debates*, y salió anoche para su país, el diputado constitucional señor Carreno.

La candidatura de D. Ignacio de Sabater para la senaduría vacante en la provincia de Jaen, cuenta con el apoyo de muchos diputados y senadores por aquella provincia.

Los comités electorales de los pueblos del distrito de Roquetas han designado como candidato a la diputación a Cortes al abogado é ingeniero D. Alberto Bosch, que representa la política del gobierno.

Hoy se ha verificado el entierro del distinguido poeta aragonés D. Luis San Juan y Aleocer. Una enfermedad larga y penosa le imposibilitó para dar más días de gloria al teatro contemporáneo poco tiempo después de haber obtenido el éxito de su comedia *Dulces cadenas*, y ha bajado al sepulcro dejando profundo dolor en su familia y en sus amigos.

Anoche tuvo lugar la segunda recepción en la legación de Alemania. El domingo próximo será la última.

Según el proyecto de ley de presupuestos para el año de 1878, se introduce en el de gastos de Gracia y Justicia una economía de 399227 pesetas, correspondientes a obligaciones civiles, por reducción de personal en dicho ministerio y de plazas de magistrados; supresión de las gratificaciones que actualmente se abonaban a los que han sido presidentes de Audiencia y a los sustitutos de jueces y fiscales.

Se ha declarado por reat orción, y participado al fiscal de la Audiencia de Valladolid que lo consultaba, que solo los reos de los delitos consumados de que habla el art. 7.º del decreto de 22 de enero último, están esculidos del indulto de dicha fecha.

El representante de Italia, señor conde de Greppi, ha entregado hoy al presidente del Consejo de ministros las insignias de la gran Cruz de San Mauricio y San Lázaro.

Ha tenido lugar en Valencia la vista de la célebre causa criminal incoada con motivo de los sucesos de Alcoy en 1873. La defensa de los acusados ha estado a cargo de D. Agustín Bardá

Roma, 18.
Se ha sometido a la deliberación del Senado colegio una disposición muy trascendental, por S. S. Leon XIII.

El ministerio tiene en el mismo estado, despachos, 18.

Están organizados y dispuestos para embarcarse los oficiales y jefes de ingenieros y dos batallones de obreros voluntarios.

Las tropas rumanas han evacuado por completo la Bulgaria y se concentran en campamentos dispuestos de antemano.—*Centro telegrafico.*

Paris, 18.
En las elecciones que se verificaron ayer en Marsella, Fougères y Alais, por haber resultado empate en elecciones anteriores, resultaron elegidos tres diputados republicanos.—*Fabra.*

Afortunadamente para los amantes de la te, no es cierta la noticia que ha circulado entre algunos abonados del teatro Real sobre la retirada de la escena del Sr. Tamberlick, al terminar esta temporada, y su probable encargo de la dirección artística de nuestro primer teatro lírico. Ni el Sr. Tamberlick está en el caso de aceptar este cargo, ni se trata de reemplazar al Sr. Cuzzani, que lo desempeña.

A un periódico de la mañana que al dar cuenta de la obra de Rameau que se tocó ayer en el concierto del teatro del Príncipe Alfonso, dice que la instrumentación del rigodon de *Dardano* está hecha por el *inolevable y malogrado* Gevaert, podemos decirle para su satisfacción, que por fortuna para el arte y la enseñanza, el eminente maestro goza de perfecta salud y se halla desde la muerte de Petis al frente del Conservatorio de Bruselas.

Los diputados de Andalucía se reunirán uno de estos días para gestionar cerca del gobierno y de las empresas de ferro-carriles el establecimiento de un tren express, diario desde Madrid a Cádiz, que conduzca el correo para las capitales andaluzas enlazadas a la línea general por otras transversales. De esta suerte podrán ahorrarse muchas horas de viaje a los pasajeros.

El empate entre tres opositores a la cátedra de economía de Granada, sometido a consulta de la dirección de Instrucción pública, y de cuyo hecho fuimos los primeros en dar cuenta, ha sido contestado por la superioridad en los siguientes términos:

«En lo sucesivo, cuando dos catedráticos obtengan igualdad de votos para ser colocados en primer lugar de la terna, se tendrá en cuenta la antigüedad, a la que se concederá la preferencia.»

Hoy recibimos una carta del Ferrol dándonos cuenta detallada del incendio que tuvo lugar en aquella población el día 14.

Se inició el fuego en la casa que estaba construyendo el hijo político del general Chicarro, propagándose inmediatamente y reduciendo a cenizas los tres magníficos edificios propiedad del Sr. Vosen, que habitaban respectivamente el general de marina Sr. Chicarro y los brigadieres de la armada don Pedro Gonzalez y D. Juan Pita Da Veiga.

La familia del general Chicarro se refugió, a invitación de los dueños, en la casa del diputado D. Nicasio Perez.

Los auxilios del arsenal fueron imponentes para contener el voraz elemento. Se calculan en dos millones de reales las pérdidas.

Los documentos diplomáticos que pidió en el Congreso el diputado Sr. Perez Hernandez, no son los relativos a la elección del Sumo Pontífice, como han dicho algunos periódicos, sino los despachos cambiados entre el gobierno y la Santa Sede inmediatamente después de proclamada la actual Constitución de 1876, así como una nota enviada desde Roma al gobierno español con motivo de las bases de instrucción pública.

Ha llegado a Madrid procedente de Barcelona, el ex-ministro Sr. Soler y Pla.

Los diputados y senadores de Salamanca han conferenciado esta mañana con el ministro de Gracia y Justicia, interesándose por el sueldo del reo de aquella provincia sentenciado a pena capital.

Esta mañana han llegado a Madrid, procedentes de Zaragoza, ocho millones de reales con destino al Banco de España.

Ha dejado de tomar parte en los trabajos de la redacción de nuestro colega *los Debates*, y salió anoche para su país, el diputado constitucional señor Carreno.

La candidatura de D. Ignacio de Sabater para la senaduría vacante en la provincia de Jaen, cuenta con el apoyo de muchos diputados y senadores por aquella provincia.

Los comités electorales de los pueblos del distrito de Roquetas han designado como candidato a la diputación a Cortes al abogado é ingeniero D. Alberto Bosch, que representa la política del gobierno.

Hoy se ha verificado el entierro del distinguido poeta aragonés D. Luis San Juan y Aleocer. Una enfermedad larga y penosa le imposibilitó para dar más días de gloria al teatro contemporáneo poco tiempo después de haber obtenido el éxito de su comedia *Dulces cadenas*, y ha bajado al sepulcro dejando profundo dolor en su familia y en sus amigos.

Anoche tuvo lugar la segunda recepción en la legación de Alemania. El domingo próximo será la última.

Según el proyecto de ley de presupuestos para el año de 1878, se introduce en el de gastos de Gracia y Justicia una economía de 399227 pesetas, correspondientes a obligaciones civiles, por reducción de personal en dicho ministerio y de plazas de magistrados; supresión de las gratificaciones que actualmente se abonaban a los que han sido presidentes de Audiencia y a los sustitutos de jueces y fiscales.

Se ha declarado por reat orción, y participado al fiscal de la Audiencia de Valladolid que lo consultaba, que solo los reos de los delitos consumados de que habla el art. 7.º del decreto de 22 de enero último, están esculidos del indulto de dicha fecha.

El representante de Italia, señor conde de Greppi, ha entregado hoy al presidente del Consejo de ministros las insignias de la gran Cruz de San Mauricio y San Lázaro.

Ha tenido lugar en Valencia la vista de la célebre causa criminal incoada con motivo de los sucesos de Alcoy en 1873. La defensa de los acusados ha estado a cargo de D. Agustín Bardá

y ha sido notable, habiendo conseguido el letrado la escarcelación de nueve de los procesados.

Se ha concedido la autorización para trasladar de Madrid a Jerez el cadáver de la señora del general Pinzon, que falleció ayer en Madrid.

En la reunión celebrada por el teniente alcalde del distrito de la Audiencia, con los propietarios de la plaza Mayor, se convino en llevar a efecto la reforma de dicha localidad, poniéndola como la que existe en Barcelona, y en la calle de Rivoli de París, cuyo convenio se presentará al ayuntamiento de Madrid, para que si lo aprueba, como es de esperar, se comiencen en breve las obras de reboco, relucido de la piedra, alumbrado y demás.

Parece que el presupuesto que trata de restablecer en su departamento el ministro de Ultramar es el de 1868.

El ayuntamiento, en su sesión de hoy, ha acordado autorizar al alcalde para que designe la carrera que ha de seguir este año la procesion del Viernes Santo, procurando al propio tiempo mejorarla.

Los Sres. Martínez Brau y baron del Castillo se levantaron a protestar contra los artículos injuriosos que con relación al arreglo de la deuda municipal de Madrid publican algunos periódicos franceses, consignando en su nombre y en el de todos sus compañeros el alto desprecio que inspiran a los concejales ataques que nunca pueden herir honras como las suyas.

Respecto al crédito de 50000 pesetas solicitado para aumento del material de las casas de socorro, la comisión, considerando que no hay artículo en el presupuesto a que aplicar, no lo creyó aceptable. Este dictamen fué aprobado.

Quedó sobre la mesa un expediente sobre conducción de aguas al parque, presentado con el presupuesto correspondiente por el comisario del ramo.

Se leyó un extenso dictamen de la comisión de mercados, que fué aprobado, en que después de reseñar detalladamente las explicaciones hechas entre dicha comisión y la empresa de los mercados de Madrid, encargue la conveniencia de que los mercados lleguen a ser propiedad del municipio, y considere inadmisibles las reclamaciones hechas por la empresa, que consisten en nueve millones de reales, autorización para subir los precios de los puestos, prohibición de los puestos y ventas ambulantes en las inmediaciones y entrega del mercado de la plaza del Carmen. Aprobados otros dictámenes de menos importancia, se dió cuenta de las siguientes proposiciones:

Para que se construya una glorietta, ya empezada, en la calle de San Bernardo, y fué aprobada; pasó a la comisión correspondiente otra pidiendo se amplie el término municipal de Madrid y se fije su límite; otra suscrita por los concejales del distrito del Hospital y otros muchos, para que se active la apertura de la prolongación de la calle de Santa Isabel, debiendo empezar las obras el 23 del actual, y otra para que se aumente el número de inspectores de policía urbana.

Se cree que el Sr. Castelar terciará en los debates sobre el proyecto de ley de instrucción pública, después que hayan hablado los diputados ultramontanos.

Los diputados constitucionales señores Rius y Tautel y Collazo y Gil, llegarán mañana a Madrid.

El Sr. Reig (D. Eduardo) ha llegado en el correo de hoy.

El Sr. Castelar ha pronunciado esta tarde en el seno de la comisión de actas, un vehemente discurso en defensa del derecho que asiste al Sr. Abarzuza para ser proclamado diputado por el distrito segundo de Barcelona.

La comisión no le ha objetado, porque esperaba conocer los datos que debía suministrarle el Sr. Castelar para estudiar a fondo dicho acta.

La comisión de Instrucción pública se ha reunido esta tarde para examinar las enmiendas presentadas al proyecto, y las ha desechado.

A última hora recibimos el siguiente despacho telegráfico de nuestro servicio particular:

Paris, 18 (4 1/2 tarde).
Hoy se han reunido en un banquete solemne el obispo y el coadjutor de Burdeos, tres regidores del ayuntamiento de Paris, cuatro magistrados de los tribunales de apelación y casación, seis ingenieros del gobierno francés, dos miembros del Instituto y de la academia de Ciencias.

El objeto era probar las carnes de reses y aves conservadas durante 46 días en viajes por Europa, por medio de un procedimiento notabilísimo de los ingenieros españoles Sres. Rodriguez Trir y Rodrigo.

Los resultados son admirables. Las viandas están frescas y sazonadas como acabadas de salir del matadero.

Esta experiencia es decisiva y en su vista queda organizada la sociedad espeladora con 400 millones de reales de capital efectivo.

Considérase este hecho, ya comprobado, como un acontecimiento europeo destinado a cambiar la faz de la alimentación pública.—M.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.
SESION DEL 18 DE MARZO.
Presidencia del señor Ayala.

Abierta a las tres menos cuarto y leida el acta de la anterior fué aprobada.

El Sr. CAJENAS pidió una relación de los peticioneros del Tesoro de cantidades que figuraban a favor de la Hacienda en la Memoria del año 1876 presentada por el Sr. Salaverria.

El señor ministro de HACIENDA contesta que pedirá los datos al Banco, por tratarse de un asunto de la competencia de este establecimiento de crédito.

El señor general SALAMANCA pide al ministro de Hacienda un expediente sobre venta de licencias nacionales, y al de la guerra otro sobre indultos.

Recorda al presidente del Consejo su pregunta sobre la paz de Cuba, y las comunicaciones cambiadas entre el gobierno y las autoridades superiores de aquella antilla, número de hombres presentados, y otros extremos sobre el mismo asunto.

El presidente del CONSEJO DE MINISTROS dice, según resultaba de los telegramas del seno de la Habana a S. M. y al gobierno, no podía menos de creer que las condiciones de capitulación de los insurrectos habían de ser honorabilísimas para las armas españolas.

Por lo demás, el gobierno español no tenía más que un telegrama, en el cual, y en extracto, se daba cuenta de los decretos publicados en la *Gaceta* de la Habana. (Los lectores de la *Correspondencia* las conocerán a su tiempo).

Los generales en jefe del ejército y gobernador de la isla pidieron instrucciones al gobierno, el cual se las remitió dejándoles siempre aquella libertad que es de deber y consideración a los que ocupan destinos de tanta responsabilidad.

Desde entonces han pasado las circunstancias. Llegó el correo y el gobierno tiene ya perfecto conocimiento de todo. No es, pues, por falta de noticias por lo que el gobierno no entra ahora en la discusión de este asunto; pero declara el señor Cánovas del Castillo.

1.º Que las condiciones de la paz están de acuerdo con la esencia de las instrucciones del gobierno.

2.º Que aquellos otros accidentes y disposiciones de los generales que trabajan por la paz con tanta gloria, el gobierno los acepta y los hace suyos.

Por consiguiente, añade, y debiendo llegar pronto el telegrama que anuncie la sumisión del último cabecilla, yo ruego al Sr. Salamanca que aplase para entonces entrar en esta importante discusión.

No debe tardar, porque si algún insurrecto tratase de prolongar su rebelión, sería inútil en el estado en que se encuentra la isla. Ruego, pues, de nuevo al general Salamanca, que espere, como el gobierno desea, el oportuno momento de discutir sobre este asunto.

El general SALAMANCA, al rectificar, anuncia para este momento una interpección, prometiendo que no entrará en el fondo de la cuestión.

El presidente del CONSEJO DE MINISTROS cree que la interpección dejará de tener objeto, haciendo constar que, efectivamente, el gobierno no tendrá reparo en traer los documentos que ha publicado la *Gaceta* de la Habana, pero que habiéndose de aplazar esta discusión, juzga más conveniente que de una vez se trate de todos estos asuntos.

El presidente del CONSEJO DE MINISTROS aplaza su interpección.

El ministro de la GUERRA contesta al mismo diputado que si se ha hecho con el de milicias al ex-cabecilla Miret, fué por servicios importantes prestados en Cuba y por sorpresas que hizo de insurrectos que cayeron en poder de las tropas españolas; a propuesta de aquellos reconocimientos del general en jefe y aprobadas por el gobierno.

El Sr. RODRIGUEZ CORREA pide que se unan a los datos del gobierno sobre la paz de Cuba, todos los otros que puedan relejarse a diferentes gobiernos anteriores, encaminados a conseguir el mismo resultado de la paz.

El presidente del CONSEJO DE MINISTROS declara que el gobierno llevará al Congreso cuantos datos de ese género pueda, y recuerda que ya ha reconocido en el seno del partido que cabe el patriotismo de todos los partidos, y como se debe el triunfo en lugar primero a la madre patria.

El Sr. ALBA SALCEDO anuncia una interpección relacionada con la primera autoridad militar de este distrito.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: El gobierno no tiene noticia de nada que pueda perjudicar al buen nombre de la dignísima autoridad de Madrid; por consiguiente, se reserva el contestarla.

El Sr. ALBA SALCEDO: Voy a fijar los términos de la interpección. En fijados.

El Sr. ALBA SALCEDO: No lo están (ríndose).

El señor marqués de MUROS: Voy a explicar el asunto de la interpección, por completo el deseo de un colega.

Juzga innecesario este proyecto de ley, siendo así que existe uno muy bu no formulado por el Sr. Sagas.

Se extraña que no llame carrera especial a la consular y se deje al arbitrio del gobierno dar ingreso a individuos que no la hayan seguido.

El señor ministro de ESTADO defendiendo el proyecto con gran elocuencia.

Rectifican los señores Mazo y ministro de Estado.

El señor conde de TEJADA VALDOSERA, de la comisión, alunda en las ideas espuestas por el señor ministro de Estado. Rectifican los Sres. Mazo y conde de Tejada Valdósera.

El Sr. MONTEJO ROBLEDO pide la palabra para hacer una observación acerca de los censos en la carrera consular.

El señor ministro de ESTADO ruega al Sr. Montejo que no insista en su propósito, puesto que no tendrá por que arrepentirse el Sr. Montejo de haber retirado su observación.

Se procede a la discusión por artículos. El señor conde de CASA VALENCIA hace algunas observaciones al art. 2.º.

El Sr. SALVIA dice que una persona digna en cualquiera de los ramos de la administración puede prestar grandes servicios en la carrera consular, sino que se inclina a la creencia del Sr. Mazo de que eso se puede prestar a muchos abusos. Y termina pidiendo que se exija la edad de 25 años para ingresar en la carrera consular.

El Sr. conde de CASA VALENCIA hace algunas consideraciones acerca de los derechos que deben percibir los cónsules y vice cónsules.

El señor conde de TEJADA VALDOSERA de la comisión, explica el artículo que se refiere al cobro de derechos.

El marqués de BEDMAR, presidente de la comisión, contestando al Sr. Olvan (D. Alejandro) hace constar que allí donde dice 10000 duros debe entenderse 50000 pesetas.

El señor conde de CASA VALENCIA no cree que sea todo lo equitativo que fuera de desear el ascenso de los cónsules.

El ministro de ESTADO aclara las dudas que se le ofrecen al señor conde de Casa-Valencia.

El Sr. UHAGON combate también los términos de ascenso.

El señor marqués de BEDMAR sostiene lo dicho por la comisión.

En los demás artículos hacen ligerísimas observaciones los señores conde de Casa-Valencia, García Barzanallana, conde de Vilches, Uhagon y Ruiz Gomez, y son contestados por los señores ministro de Estado, marqués de Bedmar y conde de Tejada Valdósera, que han aprobado el dictamen al proyecto de ley sobre la carrera consular.

El Sr. GARCIA BARZANALLANA (don José) hace algunas observaciones a los artículos adicionales, que son atendidas por la comisión y el gobierno.

Se levanta la sesión. Bran las siete menos cuarto.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.
SESION DEL 18 DE MARZO.
Presidencia del señor Ayala.

Abierta a las tres menos cuarto y leida el acta de la anterior fué aprobada.

El Sr. CAJENAS pide una relación de los peticioneros del Tesoro de cantidades que figuraban a favor de la Hacienda en la Memoria del año 1876 presentada por el Sr. Salaverria.

El señor ministro de HACIENDA contesta que pedirá los datos al Banco, por tratarse de un asunto de la competencia de este establecimiento de crédito.

El señor general SALAMANCA pide al ministro de Hacienda un expediente sobre venta de licencias nacionales, y al de la guerra otro sobre indultos.

Recorda al presidente del Consejo su pregunta sobre la paz de Cuba, y las comunicaciones cambiadas entre el gobierno y las autoridades superiores de aquella antilla, número de hombres presentados, y otros extremos sobre el mismo asunto.

El presidente del CONSEJO DE MINISTROS dice, según resultaba de los telegramas del seno de la Habana a S. M. y al gobierno, no podía menos de creer que las condiciones de capitulación de los insurrectos habían de ser honorabilísimas para las armas españolas.

Por lo demás, el gobierno español no tenía más que un telegrama, en el cual, y en extracto, se daba cuenta de los decretos publicados en la *Gaceta* de la Habana. (Los lectores de la *Correspondencia* las conocerán a su tiempo).

Los generales en jefe del ejército y gobernador de la isla pidieron instrucciones al gobierno, el cual se las remitió dejándoles siempre aquella libertad que es de deber y consideración a los que ocupan destinos de tanta responsabilidad.

Desde entonces han pasado las circunstancias. Llegó el correo y el gobierno tiene ya perfecto conocimiento de todo. No es, pues, por falta de noticias por lo que el gobierno no entra ahora en la discusión de este asunto; pero declara el señor Cánovas del Castillo.

1.º Que las condiciones de la paz están de acuerdo con la esencia de las instrucciones del gobierno.

2.º Que aquellos otros accidentes y disposiciones de los generales que trabajan por la paz con tanta gloria, el gobierno los acepta y los hace suyos.

Por consiguiente, añade, y debiendo llegar pronto el telegrama que anuncie la sumisión del último cabecilla, yo ruego al Sr. Salamanca que aplase para entonces entrar en esta importante discusión.

No debe tardar, porque si algún insurrecto tratase de prolongar su rebelión, sería inútil en el estado en que se encuentra la isla. Ruego, pues, de nuevo al general Salamanca, que espere, como el gobierno desea, el oportuno momento de discutir sobre este asunto.

El general SALAMANCA, al rectificar, anuncia para este momento una interpección, prometiendo que no entrará en el fondo de la cuestión.

El presidente del CONSEJO DE MINISTROS cree que la interpección dejará de tener objeto, haciendo constar que, efectivamente, el gobierno no tendrá reparo en traer los documentos que ha publicado la *Gaceta* de la Habana, pero que habiéndose de aplazar esta discusión, juzga más conveniente que de una vez se trate de todos estos asuntos.

El presidente del CONSEJO DE MINISTROS aplaza su interpección.

El ministro de la GUERRA contesta al mismo diputado que si se ha hecho con el de milicias al ex-cabecilla Miret, fué por servicios importantes prestados en Cuba y por sorpresas que hizo de insurrectos que cayeron en poder de las tropas españolas; a propuesta de aquellos reconocimientos del general en jefe y aprobadas por el gobierno.

El Sr. RODRIGUEZ CORREA pide que se unan a los datos del gobierno sobre la paz de Cuba, todos los otros que puedan relejarse a diferentes gobiernos anteriores, encaminados a conseguir el mismo resultado de la paz.

El presidente del CONSEJO DE MINISTROS declara que el gobierno llevará al Congreso cuantos datos de ese género pueda, y recuerda que ya ha reconocido en el seno del partido que cabe el patriotismo de todos los partidos, y como se debe el triunfo en lugar primero a la madre patria.

El Sr. ALBA SALCEDO anuncia una interpección relacionada con la primera autoridad militar de este distrito.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: El gobierno no tiene noticia de nada que pueda perjudicar al buen nombre de la dignísima autoridad de Madrid; por consiguiente, se reserva el contestarla.

El Sr. ALBA SALCEDO: Voy a fijar los términos de la interpección. En fijados.

A los señores Vicuña y Conde y Luque los contestarán de la comisión respectivamente los señores conde de Canillas y Dominguez.

Si como se cree habla el Sr. Castelar, parece que le contestará el ministro de Fomento.

MALDADES QUE SON JUSTICIAS. Había llegado el duque de Lerma al más alto grado de su valimiento; el rey piadoso D. Felipe III había abdicado en su válido todas sus prerrogativas...

Este es el asunto del último drama de D. Eugenio Sellés, estrenado anoche con éxito muy lisonjero en el teatro Español.

Las dificultades que habían de presentarse al poeta para salir airoso de su empeño comenzaban, pues, con el asunto. Luchaba con el mundo, con el mundo de un padre y un hijo, ameno y entrecambiado por los gritos del corazón...

Respetada la verdad histórica y en general, bien ajustados los caracteres a lo que tienen los personajes, aun hay algo que concurra en el conjunto...

Por lo demás, dado el asunto y dada nuestra cultura, cuanto se dice en el primer acto debe decirse, y si la exposición es larga nos parece necesaria.

El público llega así con perfecto conocimiento de las causas que producen el poema a los actos segundo y tercero y aprecia bien el desarrollo hecho con arte y con lógica de las situaciones del acto segundo.

Buena prueba de esto fueron los aplausos repetidos que se oyeron en la sala, por más que la representación dejara bastante que desear. También languidece el final del tercer acto, y también esto es consecuencia del asunto elegido.

El incidente de los celos entre los condes de Lemos ha terminado, y resta no más el último momento de aquella lucha por el poder, conocida en su desenlace, que no podía ser falsada sin rebajar los caracteres y olvidar la verdad histórica, a que no podía faltar el Sr. Sellés.

La verificación es sin duda el mérito principal del drama. Fácil, correcta y de subidos vuelos, enriquecida con pensamientos del mejor efecto, de verdadera originalidad y de rara inspiración; sobria, caustica y a veces, inspirada siempre y en bellezas retóricas abundantísimas. No queríamos perder la esperanza de ver mucho de esto en la temporada teatral que vamos pasando, y hemos comenzado anoche, como si fueran juntas la realidad ofrecida por el Sr. Sellés y la esperanza lisonjera de una obra nueva del Sr. Ayala.

La descripción del combate naval que dice el Sr. Rodríguez, el monólogo que recitó a maravilla el Sr. Viejo, la escena entre los duques de Lerma y de Uceda, las quintillas que dijo admirablemente la señorita Contreras, y trozos a elegir en los tres actos, dan buena razón del recogimiento con que el público las escuchaba y el entusiasmo con que los aplaudió.

Para acabar podríamos decir algo de la ejecución, que fué muy desigual; y que si duro estuvo el público en el acto segundo, hasta un punto que no defendamos, supo en el acto tercero devolver sus simpatías a los actores de aquel teatro que si mucho deben a sus talentos no deben menos a los aplausos que les consagraron.

La señorita Contreras merece una excepción en su favor. Es una excelente actriz.

ANUNCIOS PARTICULARES. LOCALES.—SE ARRIENDAN DOS ESPACIOSOS, Real, 1 (puerta de Bilbao). A-2

MAS DE CRIA PARA CASA DE LOS APADRES para su casa. Lobo, 33, 3. A-1

VENTA DE CASA.—SE VENDE UNA EN Pinto, calle de Gádiz, num. 12, a media hora de Madrid por el ferro-carril; el que quiera tratar pregunte por Nicolás Aguado, en el mismo. A-1

SAN JOSE. Fonda del Carmen.—Plaza del Carmel, 4, pral.—Falcones para grandes mesas. Almuerzos y comidas a precios económicos. A-2

NO OFICIAL. DESCUENTOS.—Cupones 5 venc. 7120.—Id. 4 de julio 0000.—Id. 4 de enero de 1878, 0000.—Esterior convenidos 4800.—Id. últimos 6830.—Id. 30 de junio de 1877, 0300.—Id. 31 de diciembre de 1877, 0300.—Id. 31 de febrero de 1877, 0300.—Id. 31 de marzo de 1877, 0300.—Id. 31 de abril de 1877, 0300.—Id. 31 de mayo de 1877, 0300.—Id. 31 de junio de 1877, 0300.—Id. 31 de julio de 1877, 0300.—Id. 31 de agosto de 1877, 0300.—Id. 31 de septiembre de 1877, 0300.—Id. 31 de octubre de 1877, 0300.—Id. 31 de noviembre de 1877, 0300.—Id. 31 de diciembre de 1877, 0300.—Id. 31 de enero de 1878, 0300.—Id. 31 de febrero de 1878, 0300.—Id. 31 de marzo de 1878, 0300.—Id. 31 de abril de 1878, 0300.—Id. 31 de mayo de 1878, 0300.—Id. 31 de junio de 1878, 0300.—Id. 31 de julio de 1878, 0300.—Id. 31 de agosto de 1878, 0300.—Id. 31 de septiembre de 1878, 0300.—Id. 31 de octubre de 1878, 0300.—Id. 31 de noviembre de 1878, 0300.—Id. 31 de diciembre de 1878, 0300.—Id. 31 de enero de 1879, 0300.—Id. 31 de febrero de 1879, 0300.—Id. 31 de marzo de 1879, 0300.—Id. 31 de abril de 1879, 0300.—Id. 31 de mayo de 1879, 0300.—Id. 31 de junio de 1879, 0300.—Id. 31 de julio de 1879, 0300.—Id. 31 de agosto de 1879, 0300.—Id. 31 de septiembre de 1879, 0300.—Id. 31 de octubre de 1879, 0300.—Id. 31 de noviembre de 1879, 0300.—Id. 31 de diciembre de 1879, 0300.—Id. 31 de enero de 1880, 0300.—Id. 31 de febrero de 1880, 0300.—Id. 31 de marzo de 1880, 0300.—Id. 31 de abril de 1880, 0300.—Id. 31 de mayo de 1880, 0300.—Id. 31 de junio de 1880, 0300.—Id. 31 de julio de 1880, 0300.—Id. 31 de agosto de 1880, 0300.—Id. 31 de septiembre de 1880, 0300.—Id. 31 de octubre de 1880, 0300.—Id. 31 de noviembre de 1880, 0300.—Id. 31 de diciembre de 1880, 0300.—Id. 31 de enero de 1881, 0300.—Id. 31 de febrero de 1881, 0300.—Id. 31 de marzo de 1881, 0300.—Id. 31 de abril de 1881, 0300.—Id. 31 de mayo de 1881, 0300.—Id. 31 de junio de 1881, 0300.—Id. 31 de julio de 1881, 0300.—Id. 31 de agosto de 1881, 0300.—Id. 31 de septiembre de 1881, 0300.—Id. 31 de octubre de 1881, 0300.—Id. 31 de noviembre de 1881, 0300.—Id. 31 de diciembre de 1881, 0300.—Id. 31 de enero de 1882, 0300.—Id. 31 de febrero de 1882, 0300.—Id. 31 de marzo de 1882, 0300.—Id. 31 de abril de 1882, 0300.—Id. 31 de mayo de 1882, 0300.—Id. 31 de junio de 1882, 0300.—Id. 31 de julio de 1882, 0300.—Id. 31 de agosto de 1882, 0300.—Id. 31 de septiembre de 1882, 0300.—Id. 31 de octubre de 1882, 0300.—Id. 31 de noviembre de 1882, 0300.—Id. 31 de diciembre de 1882, 0300.—Id. 31 de enero de 1883, 0300.—Id. 31 de febrero de 1883, 0300.—Id. 31 de marzo de 1883, 0300.—Id. 31 de abril de 1883, 0300.—Id. 31 de mayo de 1883, 0300.—Id. 31 de junio de 1883, 0300.—Id. 31 de julio de 1883, 0300.—Id. 31 de agosto de 1883, 0300.—Id. 31 de septiembre de 1883, 0300.—Id. 31 de octubre de 1883, 0300.—Id. 31 de noviembre de 1883, 0300.—Id. 31 de diciembre de 1883, 0300.—Id. 31 de enero de 1884, 0300.—Id. 31 de febrero de 1884, 0300.—Id. 31 de marzo de 1884, 0300.—Id. 31 de abril de 1884, 0300.—Id. 31 de mayo de 1884, 0300.—Id. 31 de junio de 1884, 0300.—Id. 31 de julio de 1884, 0300.—Id. 31 de agosto de 1884, 0300.—Id. 31 de septiembre de 1884, 0300.—Id. 31 de octubre de 1884, 0300.—Id. 31 de noviembre de 1884, 0300.—Id. 31 de diciembre de 1884, 0300.—Id. 31 de enero de 1885, 0300.—Id. 31 de febrero de 1885, 0300.—Id. 31 de marzo de 1885, 0300.—Id. 31 de abril de 1885, 0300.—Id. 31 de mayo de 1885, 0300.—Id. 31 de junio de 1885, 0300.—Id. 31 de julio de 1885, 0300.—Id. 31 de agosto de 1885, 0300.—Id. 31 de septiembre de 1885, 0300.—Id. 31 de octubre de 1885, 0300.—Id. 31 de noviembre de 1885, 0300.—Id. 31 de diciembre de 1885, 0300.—Id. 31 de enero de 1886, 0300.—Id. 31 de febrero de 1886, 0300.—Id. 31 de marzo de 1886, 0300.—Id. 31 de abril de 1886, 0300.—Id. 31 de mayo de 1886, 0300.—Id. 31 de junio de 1886, 0300.—Id. 31 de julio de 1886, 0300.—Id. 31 de agosto de 1886, 0300.—Id. 31 de septiembre de 1886, 0300.—Id. 31 de octubre de 1886, 0300.—Id. 31 de noviembre de 1886, 0300.—Id. 31 de diciembre de 1886, 0300.—Id. 31 de enero de 1887, 0300.—Id. 31 de febrero de 1887, 0300.—Id. 31 de marzo de 1887, 0300.—Id. 31 de abril de 1887, 0300.—Id. 31 de mayo de 1887, 0300.—Id. 31 de junio de 1887, 0300.—Id. 31 de julio de 1887, 0300.—Id. 31 de agosto de 1887, 0300.—Id. 31 de septiembre de 1887, 0300.—Id. 31 de octubre de 1887, 0300.—Id. 31 de noviembre de 1887, 0300.—Id. 31 de diciembre de 1887, 0300.—Id. 31 de enero de 1888, 0300.—Id. 31 de febrero de 1888, 0300.—Id. 31 de marzo de 1888, 0300.—Id. 31 de abril de 1888, 0300.—Id. 31 de mayo de 1888, 0300.—Id. 31 de junio de 1888, 0300.—Id. 31 de julio de 1888, 0300.—Id. 31 de agosto de 1888, 0300.—Id. 31 de septiembre de 1888, 0300.—Id. 31 de octubre de 1888, 0300.—Id. 31 de noviembre de 1888, 0300.—Id. 31 de diciembre de 1888, 0300.—Id. 31 de enero de 1889, 0300.—Id. 31 de febrero de 1889, 0300.—Id. 31 de marzo de 1889, 0300.—Id. 31 de abril de 1889, 0300.—Id. 31 de mayo de 1889, 0300.—Id. 31 de junio de 1889, 0300.—Id. 31 de julio de 1889, 0300.—Id. 31 de agosto de 1889, 0300.—Id. 31 de septiembre de 1889, 0300.—Id. 31 de octubre de 1889, 0300.—Id. 31 de noviembre de 1889, 0300.—Id. 31 de diciembre de 1889, 0300.—Id. 31 de enero de 1890, 0300.—Id. 31 de febrero de 1890, 0300.—Id. 31 de marzo de 1890, 0300.—Id. 31 de abril de 1890, 0300.—Id. 31 de mayo de 1890, 0300.—Id. 31 de junio de 1890, 0300.—Id. 31 de julio de 1890, 0300.—Id. 31 de agosto de 1890, 0300.—Id. 31 de septiembre de 1890, 0300.—Id. 31 de octubre de 1890, 0300.—Id. 31 de noviembre de 1890, 0300.—Id. 31 de diciembre de 1890, 0300.—Id. 31 de enero de 1891, 0300.—Id. 31 de febrero de 1891, 0300.—Id. 31 de marzo de 1891, 0300.—Id. 31 de abril de 1891, 0300.—Id. 31 de mayo de 1891, 0300.—Id. 31 de junio de 1891, 0300.—Id. 31 de julio de 1891, 0300.—Id. 31 de agosto de 1891, 0300.—Id. 31 de septiembre de 1891, 0300.—Id. 31 de octubre de 1891, 0300.—Id. 31 de noviembre de 1891, 0300.—Id. 31 de diciembre de 1891, 0300.—Id. 31 de enero de 1892, 0300.—Id. 31 de febrero de 1892, 0300.—Id. 31 de marzo de 1892, 0300.—Id. 31 de abril de 1892, 0300.—Id. 31 de mayo de 1892, 0300.—Id. 31 de junio de 1892, 0300.—Id. 31 de julio de 1892, 0300.—Id. 31 de agosto de 1892, 0300.—Id. 31 de septiembre de 1892, 0300.—Id. 31 de octubre de 1892, 0300.—Id. 31 de noviembre de 1892, 0300.—Id. 31 de diciembre de 1892, 0300.—Id. 31 de enero de 1893, 0300.—Id. 31 de febrero de 1893, 0300.—Id. 31 de marzo de 1893, 0300.—Id. 31 de abril de 1893, 0300.—Id. 31 de mayo de 1893, 0300.—Id. 31 de junio de 1893, 0300.—Id. 31 de julio de 1893, 0300.—Id. 31 de agosto de 1893, 0300.—Id. 31 de septiembre de 1893, 0300.—Id. 31 de octubre de 1893, 0300.—Id. 31 de noviembre de 1893, 0300.—Id. 31 de diciembre de 1893, 0300.—Id. 31 de enero de 1894, 0300.—Id. 31 de febrero de 1894, 0300.—Id. 31 de marzo de 1894, 0300.—Id. 31 de abril de 1894, 0300.—Id. 31 de mayo de 1894, 0300.—Id. 31 de junio de 1894, 0300.—Id. 31 de julio de 1894, 0300.—Id. 31 de agosto de 1894, 0300.—Id. 31 de septiembre de 1894, 0300.—Id. 31 de octubre de 1894, 0300.—Id. 31 de noviembre de 1894, 0300.—Id. 31 de diciembre de 1894, 0300.—Id. 31 de enero de 1895, 0300.—Id. 31 de febrero de 1895, 0300.—Id. 31 de marzo de 1895, 0300.—Id. 31 de abril de 1895, 0300.—Id. 31 de mayo de 1895, 0300.—Id. 31 de junio de 1895, 0300.—Id. 31 de julio de 1895, 0300.—Id. 31 de agosto de 1895, 0300.—Id. 31 de septiembre de 1895, 0300.—Id. 31 de octubre de 1895, 0300.—Id. 31 de noviembre de 1895, 0300.—Id. 31 de diciembre de 1895, 0300.—Id. 31 de enero de 1896, 0300.—Id. 31 de febrero de 1896, 0300.—Id. 31 de marzo de 1896, 0300.—Id. 31 de abril de 1896, 0300.—Id. 31 de mayo de 1896, 0300.—Id. 31 de junio de 1896, 0300.—Id. 31 de julio de 1896, 0300.—Id. 31 de agosto de 1896, 0300.—Id. 31 de septiembre de 1896, 0300.—Id. 31 de octubre de 1896, 0300.—Id. 31 de noviembre de 1896, 0300.—Id. 31 de diciembre de 1896, 0300.—Id. 31 de enero de 1897, 0300.—Id. 31 de febrero de 1897, 0300.—Id. 31 de marzo de 1897, 0300.—Id. 31 de abril de 1897, 0300.—Id. 31 de mayo de 1897, 0300.—Id. 31 de junio de 1897, 0300.—Id. 31 de julio de 1897, 0300.—Id. 31 de agosto de 1897, 0300.—Id. 31 de septiembre de 1897, 0300.—Id. 31 de octubre de 1897, 0300.—Id. 31 de noviembre de 1897, 0300.—Id. 31 de diciembre de 1897, 0300.—Id. 31 de enero de 1898, 0300.—Id. 31 de febrero de 1898, 0300.—Id. 31 de marzo de 1898, 0300.—Id. 31 de abril de 1898, 0300.—Id. 31 de mayo de 1898, 0300.—Id. 31 de junio de 1898, 0300.—Id. 31 de julio de 1898, 0300.—Id. 31 de agosto de 1898, 0300.—Id. 31 de septiembre de 1898, 0300.—Id. 31 de octubre de 1898, 0300.—Id. 31 de noviembre de 1898, 0300.—Id. 31 de diciembre de 1898, 0300.—Id. 31 de enero de 1899, 0300.—Id. 31 de febrero de 1899, 0300.—Id. 31 de marzo de 1899, 0300.—Id. 31 de abril de 1899, 0300.—Id. 31 de mayo de 1899, 0300.—Id. 31 de junio de 1899, 0300.—Id. 31 de julio de 1899, 0300.—Id. 31 de agosto de 1899, 0300.—Id. 31 de septiembre de 1899, 0300.—Id. 31 de octubre de 1899, 0300.—Id. 31 de noviembre de 1899, 0300.—Id. 31 de diciembre de 1899, 0300.—Id. 31 de enero de 1900, 0300.—Id. 31 de febrero de 1900, 0300.—Id. 31 de marzo de 1900, 0300.—Id. 31 de abril de 1900, 0300.—Id. 31 de mayo de 1900, 0300.—Id. 31 de junio de 1900, 0300.—Id. 31 de julio de 1900, 0300.—Id. 31 de agosto de 1900, 0300.—Id. 31 de septiembre de 1900, 0300.—Id. 31 de octubre de 1900, 0300.—Id. 31 de noviembre de 1900, 0300.—Id. 31 de diciembre de 1900, 0300.—Id. 31 de enero de 1901, 0300.—Id. 31 de febrero de 1901, 0300.—Id. 31 de marzo de 1901, 0300.—Id. 31 de abril de 1901, 0300.—Id. 31 de mayo de 1901, 0300.—Id. 31 de junio de 1901, 0300.—Id. 31 de julio de 1901, 0300.—Id. 31 de agosto de 1901, 0300.—Id. 31 de septiembre de 1901, 0300.—Id. 31 de octubre de 1901, 0300.—Id. 31 de noviembre de 1901, 0300.—Id. 31 de diciembre de 1901, 0300.—Id. 31 de enero de 1902, 0300.—Id. 31 de febrero de 1902, 0300.—Id. 31 de marzo de 1902, 0300.—Id. 31 de abril de 1902, 0300.—Id. 31 de mayo de 1902, 0300.—Id. 31 de junio de 1902, 0300.—Id. 31 de julio de 1902, 0300.—Id. 31 de agosto de 1902, 0300.—Id. 31 de septiembre de 1902, 0300.—Id. 31 de octubre de 1902, 0300.—Id. 31 de noviembre de 1902, 0300.—Id. 31 de diciembre de 1902, 0300.—Id. 31 de enero de 1903, 0300.—Id. 31 de febrero de 1903, 0300.—Id. 31 de marzo de 1903, 0300.—Id. 31 de abril de 1903, 0300.—Id. 31 de mayo de 1903, 0300.—Id. 31 de junio de 1903, 0300.—Id. 31 de julio de 1903, 0300.—Id. 31 de agosto de 1903, 0300.—Id. 31 de septiembre de 1903, 0300.—Id. 31 de octubre de 1903, 0300.—Id. 31 de noviembre de 1903, 0300.—Id. 31 de diciembre de 1903, 0300.—Id. 31 de enero de 1904, 0300.—Id. 31 de febrero de 1904, 0300.—Id. 31 de marzo de 1904, 0300.—Id. 31 de abril de 1904, 0300.—Id. 31 de mayo de 1904, 0300.—Id. 31 de junio de 1904, 0300.—Id. 31 de julio de 1904, 0300.—Id. 31 de agosto de 1904, 0300.—Id. 31 de septiembre de 1904, 0300.—Id. 31 de octubre de 1904, 0300.—Id. 31 de noviembre de 1904, 0300.—Id. 31 de diciembre de 1904, 0300.—Id. 31 de enero de 1905, 0300.—Id. 31 de febrero de 1905, 0300.—Id. 31 de marzo de 1905, 0300.—Id. 31 de abril de 1905, 0300.—Id. 31 de mayo de 1905, 0300.—Id. 31 de junio de 1905, 0300.—Id. 31 de julio de 1905, 0300.—Id. 31 de agosto de 1905, 0300.—Id. 31 de septiembre de 1905, 0300.—Id. 31 de octubre de 1905, 0300.—Id. 31 de noviembre de 1905, 0300.—Id. 31 de diciembre de 1905, 0300.—Id. 31 de enero de 1906, 0300.—Id. 31 de febrero de 1906, 0300.—Id. 31 de marzo de 1906, 0300.—Id. 31 de abril de 1906, 0300.—Id. 31 de mayo de 1906, 0300.—Id. 31 de junio de 1906, 0300.—Id. 31 de julio de 1906, 0300.—Id. 31 de agosto de 1906, 0300.—Id. 31 de septiembre de 1906, 0300.—Id. 31 de octubre de 1906, 0300.—Id. 31 de noviembre de 1906, 0300.—Id. 31 de diciembre de 1906, 0300.—Id. 31 de enero de 1907, 0300.—Id. 31 de febrero de 1907, 0300.—Id. 31 de marzo de 1907, 0300.—Id. 31 de abril de 1907, 0300.—Id. 31 de mayo de 1907, 0300.—Id. 31 de junio de 1907, 0300.—Id. 31 de julio de 1907, 0300.—Id. 31 de agosto de 1907, 0300.—Id. 31 de septiembre de 1907, 0300.—Id. 31 de octubre de 1907, 0300.—Id. 31 de noviembre de 1907, 0300.—Id. 31 de diciembre de 1907, 0300.—Id. 31 de enero de 1908, 0300.—Id. 31 de febrero de 1908, 0300.—Id. 31 de marzo de 1908, 0300.—Id. 31 de abril de 1908, 0300.—Id. 31 de mayo de 1908, 0300.—Id. 31 de junio de 1908, 0300.—Id. 31 de julio de 1908, 0300.—Id. 31 de agosto de 1908, 0300.—Id. 31 de septiembre de 1908, 0300.—Id. 31 de octubre de 1908, 0300.—Id. 31 de noviembre de 1908, 0300.—Id. 31 de diciembre de 1908, 0300.—Id. 31 de enero de 1909, 0300.—Id. 31 de febrero de 1909, 0300.—Id. 31 de marzo de 1909, 0300.—Id. 31 de abril de 1909, 0300.—Id. 31 de mayo de 1909, 0300.—Id. 31 de junio de 1909, 0300.—Id. 31 de julio de 1909, 0300.—Id. 31 de agosto de 1909, 0300.—Id. 31 de septiembre de 1909, 0300.—Id. 31 de octubre de 1909, 0300.—Id. 31 de noviembre de 1909, 0300.—Id. 31 de diciembre de 1909, 0300.—Id. 31 de enero de 1910, 0300.—Id. 31 de febrero de 1910, 0300.—Id. 31 de marzo de 1910, 0300.—Id. 31 de abril de 1910, 0300.—Id. 31 de mayo de 1910, 0300.—Id. 31 de junio de 1910, 0300.—Id. 31 de julio de 1910, 0300.—Id. 31 de agosto de 1910, 0300.—Id. 31 de septiembre de 1910, 0300.—Id. 31 de octubre de 1910, 0300.—Id. 31 de noviembre de 1910, 0300.—Id. 31 de diciembre de 1910, 0300.—Id. 31 de enero de 1911, 0300.—Id. 31 de febrero de 1911, 0300.—Id. 31 de marzo de 1911, 0300.—Id. 31 de abril de 1911, 0300.—Id. 31 de mayo de 1911, 0300.—Id. 31 de junio de 1911, 0300.—Id. 31 de julio de 1911, 0300.—Id. 31 de agosto de 1911, 0300.—Id. 31 de septiembre de 1911, 0300.—Id. 31 de octubre de 1911, 0300.—Id. 31 de noviembre de 1911, 0300.—Id. 31 de diciembre de 1911, 0300.—Id. 31 de enero de 1912, 0300.—Id. 31 de febrero de 1912, 0300.—Id. 31 de marzo de 1912, 0300.—Id. 31 de abril de 1912, 0300.—Id. 31 de mayo de 1912, 0300.—Id. 31 de junio de 1912, 0300.—Id. 31 de julio de 1912, 0300.—Id. 31 de agosto de 1912, 0300.—Id. 31 de septiembre de 1912, 0300.—Id. 31 de octubre de 1912, 0300.—Id. 31 de noviembre de 1912, 0300.—Id. 31 de diciembre de 1912, 0300.—Id. 31 de enero de 1913, 0300.—Id. 31 de febrero de 1913, 0300.—Id. 31 de marzo de 1913, 0300.—Id. 31 de abril de 1913, 0300.—Id. 31 de mayo de 1913, 0300.—Id. 31 de junio de 1913, 0300.—Id. 31 de julio de 1913, 0300.—Id. 31 de agosto de 1913, 0300.—Id. 31 de septiembre de 1913, 0300.—Id. 31 de octubre de 1913, 0300.—Id. 31 de noviembre de 1913, 0300.—Id. 31 de diciembre de 1913, 0300.—Id. 31 de enero de 1914, 0300.—Id. 31 de febrero de 1914, 0300.—Id. 31 de marzo de 1914, 0300.—Id. 31 de abril de 1914, 0300.—Id. 31 de mayo de 1914, 0300.—Id. 31 de junio de 1914, 0300.—Id. 31 de julio de 1914, 0300.—Id. 31 de agosto de 1914, 0300.—Id. 31 de septiembre de 1914, 0300.—Id. 31 de octubre de 1914, 0300.—Id. 31 de noviembre de 1914, 0300.—Id. 31 de diciembre de 1914, 0300.—Id. 31 de enero de 1915, 0300.—Id. 31 de febrero de 1915, 0300.—Id. 31 de marzo de 1915, 0300.—Id. 31 de abril de 1915, 0300.—Id. 31 de mayo de 1915, 0300.—Id. 31 de junio de 1915, 0300.—Id. 31 de julio de 1915, 0300.—Id. 31 de agosto de 1915, 0300.—Id. 31 de septiembre de 1915, 0300.—Id. 31 de octubre de 1915, 0300.—Id. 31 de noviembre de 1915, 0300.—Id. 31 de diciembre de 1915, 0300.—Id. 31 de enero de 1916, 0300.—Id. 31 de febrero de 1916, 0300.—Id. 31 de marzo de 1916, 0300.—Id. 31 de abril de 1916, 0300.—Id. 31 de mayo de 1916, 0300.—Id. 31 de junio de 1916, 0300.—Id. 31 de julio de 1916, 0300.—Id. 31 de agosto de 1916, 0300.—Id. 31 de septiembre de 1916, 0300.—Id. 31 de octubre de 1916, 0300.—Id. 31 de noviembre de 1916, 0300.—Id. 31 de diciembre de 1916, 0300.—Id. 31 de enero de 1917, 0300.—Id. 31 de febrero de 1917, 0300.—Id. 31 de marzo de 1917, 0300.—Id. 31 de abril de 1917, 0300.—Id. 31 de mayo de 1917, 0300.—Id. 31 de junio de 1917, 0300.—Id. 31 de julio de 1917, 0300.—Id. 31 de agosto de 1917, 0300.—Id. 31 de septiembre de 1917, 0300.—Id. 31 de octubre de 1917, 0300.—Id. 31 de noviembre de 1917, 0300.—Id. 31 de diciembre de 1917, 0300.—Id. 31 de enero de 1918, 0300.—Id. 31 de febrero de 1918, 0300.—Id. 31 de marzo de 1918, 0300.—Id. 31 de abril de 1918, 0300.—Id. 31 de mayo de 1918, 0300.—Id. 31 de junio de 1918, 0300.—Id. 31 de julio de 1918, 0300.—Id. 31 de agosto de 1918, 0300.—Id. 31 de septiembre de 1918, 0300.—Id. 31 de octubre de 1918, 0300.—Id. 31 de noviembre de 1918, 0300.—Id. 31 de diciembre de 1918, 0300.—Id. 31 de enero de 1919, 0300.—Id. 31 de febrero de 1919, 0300.—Id. 31 de marzo de 1919, 0300.—Id. 31 de abril de 1919, 0300.—Id. 31 de mayo de 1919, 0300.—Id. 31 de junio de 1919, 0300.—Id. 31 de julio de 1919, 0300.—Id. 31 de agosto de 1919, 0300.—Id. 31 de septiembre de 1919, 0300.—Id. 31 de octubre de 1919, 0300.—Id. 31 de noviembre de 1919, 0300.—Id. 31 de diciembre de 1919, 0300.—Id. 31 de enero de 1920, 0300.—Id. 31 de febrero de 1920, 0300.—Id. 31 de marzo de 1920, 0300.—Id. 31 de abril de 1920, 0300.—Id. 31 de mayo de 1920, 0300.—Id. 31 de junio de 1920, 0300.—Id. 31 de julio de 1920, 0300.—Id. 31 de agosto de 1920, 0300.—Id. 31 de septiembre de 1920, 0300.—Id. 31 de octubre de 1920, 0300.—Id. 31 de noviembre de 1920, 0300.—Id. 31 de diciembre de 1920, 0300.—Id. 31 de enero de 1921, 0300.—Id. 31 de febrero de 1921, 0300.—Id. 31 de marzo de 1921, 0300.—Id. 31 de abril de 1921, 0300.—Id. 31 de mayo de 1921, 0300.—Id. 31 de junio de 1921, 0300.—Id. 31 de julio de 1921, 0300.—Id. 31 de agosto de 1921, 0300.—Id. 31 de septiembre de 1921, 0300.—Id. 31 de octubre de 1921, 0300.—Id. 31 de noviembre de 1921, 0300.—Id. 31 de diciembre de 1921, 0300.—Id. 31 de enero de 192